



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801
Directora: Lic. Brenda Alejandra Romero Paredes Esquivel

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CXCVI A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 400

Toluca de Lerdo, Méx., martes 3 de diciembre de 2013
No. 105

SUMARIO:

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONVENIO DE SUPLENCIA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL SEÑOR LICENCIADO LUIS ALBERTO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ, NOTARIO TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO CIENTO TREINTA Y CUATRO DEL ESTADO DE MÉXICO, Y POR OTRA LA SEÑORA LICENCIADA MARÍA DE LOURDES SALAS ARREDONDO, NOTARIA NÚMERO TREINTA Y UNO DEL ESTADO DE MÉXICO, AMBOS CON RESIDENCIA EN CUAUTITLÁN, MÉXICO

SECRETARÍA DE FINANZAS

ACUERDO POR EL QUE SE HABILITAN DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2013, PARA EL DESARROLLO DE LOS PROCEDIMIENTOS ADQUISITIVOS QUE SE ENCUENTRAN EN TRÁMITE O INICIEN EN LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO DE INFORMACIÓN E INVESTIGACIÓN GEOGRÁFICA, ESTADÍSTICA Y CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

SECRETARÍA DE SALUD

ACUERDO POR EL QUE SE HABILITAN LOS DÍAS CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO PERÍODO VACACIONAL 2013, PARA REALIZAR ACTOS RELACIONADOS CON LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, ARRENDAMIENTOS Y ENAJENACIONES, QUE PERMITAN

CUMPLIR CON LO PROGRAMADO POR EL INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL CIERRE DEL EJERCICIO 2013 E INICIO DEL EJERCICIO 2014 A REALIZARSE A TRAVÉS DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SEÑALADOS EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO

CALENDARIO OFICIAL DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA EL AÑO DOS MIL CATORCE.

AVISOS JUDICIALES: 5392, 5397, 5400, 5401, 5395, 5396, 5407, 1479-A1, 5383, 5388, 5389, 5391 y 5393.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 5402, 5409, 5384, 5385, 5403, 5404, 5408, 1478-A1, 1477-A1, 852-B1, 851-B1, 5386, 5387, 5406, 5332, 5405, 5394, 1476-A1, 5382, 5398, 5399, 1475-A1, 1476-A1 y 5390.

FE DE ERRATAS

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

Gaceta del Gobierno 68

Fecha de Publicación 13 de abril de 2012

Lineamientos y Manuales de Operación del Fideicomiso para Desarrollo Agropecuario del Estado México

Dirección General Pecuaria

Programa Fomento Acuicola

“2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación”

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONVENIO DE SUPLENCIA que celebran, por una parte el señor Licenciado **LUIS ALBERTO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ**, Notario Titular de la Notaría Número ciento treinta y cuatro del Estado de México, con residencia en Cuautitlán, México y por otra la señora Licenciada **MARÍA DE LOURDES SALAS ARREDONDO**, Notaria Número treinta y uno del Estado de México, con residencia en Cuautitlán, México, el cual se sujetará al tenor de la declaración y cláusulas siguientes:

DECLARACIÓN

ÚNICA.- Manifiestan los señores Licenciados **LUIS ALBERTO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ** y **MARÍA DE LOURDES SALAS ARREDONDO**, que para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo veintitrés de la Ley del Notariado del Estado de México, han acordado formalizar el presente convenio, el cual se sujetará a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- El señor Licenciado LUIS ALBERTO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ, Notario Número Ciento treinta y cuatro del Estado de México y la señora Licenciada MARÍA DE LOURDES SALAS ARREDONDO, Notario número treinta y uno del Estado de México, ambos con residencia en Cuautitlán, México, por medio del presente convenio se obligan a **SUPLIRSE RECÍPROCAMENTE**, en sus faltas temporales que prevé el artículo veinticuatro de la Ley del Notariado del Estado de México, teniendo en su función como suplentes todas las facultades y obligaciones que la mencionada ley y su reglamento, en su caso, les imponen.

SEGUNDA.- El Notario que vaya a ausentarse, deberá dar aviso por escrito, de cada separación y cada regreso, a la Secretaría General de Gobierno y al Notario Suplente, cuando menos con tres días de anticipación.

TERCERA.- Convienen ambos fedatarios, que la suplencia a que se refiere la cláusula primera de este convenio **NO** generará retribución económica para ninguna de las partes, por lo que la función que desempeñen será **GRATUITA**.

CUARTA.- Este convenio será por tiempo **INDEFINIDO**, hasta en tanto las partes no renuncien a los derechos y obligaciones que por el presente se contraen.

QUINTA.- Para los efectos del artículo veintiséis de la Ley del Notariado del Estado de México, el presente convenio deberá presentarse a la Secretaría General de Gobierno, para su registro y publicación en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno".

Hecho, firmado y sellado en Cuautitlán, Estado de México, a los 20 días del mes de Noviembre de 2013

LUÍS ALBERTO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ
(RÚBRICA).

MARÍA DE LOURDES SALAS ARREDONDO
(RÚBRICA).

SECRETARÍA DE FINANZAS

MAESTRO EN DERECHO JOSÉ CÉSAR LIMA CERVANTES, COORDINADOR ADMINISTRATIVO Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE INFORMACIÓN E INVESTIGACIÓN GEOGRÁFICA, ESTADÍSTICA Y CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 19 FRACCIONES VIII Y XV DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO DE INFORMACIÓN E INVESTIGACIÓN GEOGRÁFICA, ESTADÍSTICA Y CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, 1, 4, 5, 22, 23 Y 65 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, 12 Y 13 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO; Y DEMÁS DISPOSICIONES RELATIVAS Y APLICABLES, Y

CONSIDERANDO

1. Que por decreto número 85 de la H. "LVIII" Legislatura Local, dio a conocer en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México, el 3 de mayo de 2013 se publicó la Ley de Contratación Pública del Estado de México y municipios, relativo a las "Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios", con el objeto de regular los actos relativos a la planeación, programación, presupuestación, ejecución de control de la adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes y la contratación de servicios de cualquier naturaleza, que realicen las Secretarías y las Unidades Administrativas del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México, la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, los Ayuntamientos del Municipio del Estado, los Organismos Auxiliares y Fideicomisos Públicos de carácter Estatal o Municipal, los Tribunales Administrativos; así como los Poderes Legislativo y Judicial en lo que no se oponga a los ordenamientos legales que lo regulen.

2. Que con el propósito de dotar a las diferentes Unidades Administrativas que integran el Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México, de los bienes o servicios para el desempeño de sus funciones, la Coordinación de Administración de este organismo, está llevando a cabo diversos procedimientos relacionados con la adquisición de bienes y la contratación de servicios, en los términos previstos en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento.
3. Que los días 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31 de diciembre de 2013, conforme al Calendario Oficial del Gobierno del Estado de México para el año 2013 son días no laborables; y que el artículo 13 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, establece que las autoridades administrativas pueden habilitar los días y horas inhábiles, cuando hubiere causa urgente que la exija, expresando cuál sea ésta y las diligencias que haya de practicarse; en este sentido, es necesario que se habiliten los días indicados, con el fin de no desfasar los procedimientos adquisitivos que se encuentran en trámite en este Instituto, mismos que deben ser desahogados previo al cierre del ejercicio fiscal presupuestal del año en curso, y que, por su naturaleza o tipo de recursos, resulta necesario para su conclusión.

En mérito de lo expuesto y fundado, se emite el siguiente:

ACUERDO

POR EL QUE SE HABILITAN DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2013, PARA EL DESARROLLO DE LOS PROCEDIMIENTOS ADQUISITIVOS QUE SE ENCUENTRAN EN TRÁMITE O INICIEN EN LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO DE INFORMACIÓN E INVESTIGACIÓN GEOGRÁFICA, ESTADÍSTICA Y CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

ÚNICO. Se habilitan los días 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31 de diciembre de 2013, para que el Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México, desarrolle los procedimientos adquisitivos que se encuentran en trámite o inicien en la Coordinación Administrativa de este organismo, relativos a los recursos autorizados 2013, que permitan atender con oportunidad las solicitudes formuladas por las diferentes Unidades Administrativas de este Instituto, conforme a las disposiciones de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.

TERCERO. El presente acuerdo estará vigente en los días habilitados, mismos que se señalan en el punto Único de este Acuerdo.

Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, 25 de noviembre de 2013

**EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO Y PRESIDENTE DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL INSTITUTO
DE INFORMACIÓN E INVESTIGACIÓN GEOGRÁFICA,
ESTADÍSTICA Y CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO**

**M. en D. JOSÉ CÉSAR LIMA CERVANTES
(RÚBRICA).**

SECRETARÍA DE SALUD



**INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

MTRO. FADÚL VÁZQUEZ VILLARREAL, COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 2, 3, 9, 11, 22, 25 Y 26 DE LA LEY DE

ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; 21, 22, 23, 24 Y 25 DE SU REGLAMENTO; 78 Y 129 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 3 Y 13 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; 1, 12 Y 13 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO; I FRACCIÓN IV, 3 FRACCIÓN II, 4 FRACCIÓN I, 5, 22, 24, 26 Y 27 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; 44 FRACCIÓN I, 46 FRACCIÓN I Y 54 FRACCIONES X Y XI DE SU REGLAMENTO; Y 2 FRACCIÓN IV, 14 FRACCIONES I, II Y XIII, DEL REGLAMENTO INTERNO DEL INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO.

CONSIDERANDO

Que los artículos 22 y 24 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, establecen que en cada dependencia de la Administración Pública estatal se integrará un Comité con el objeto de sustanciar los procedimientos de adquisición de bienes, contratación de servicios, arrendamientos y enajenaciones, que sean requeridos, y en ese sentido los Comités deben convocar, sustanciar los procedimientos licitatorios, dictaminar y adjudicar los respectivos contratos, y en su caso, dictaminar sobre la procedencia de los casos de excepción al procedimiento de licitación pública y tramitar sus procedimientos, sea de invitación restringida o adjudicación directa, hasta dejarlos en estado de dictar el fallo correspondiente, emitir los dictámenes de adjudicación, así como las demás funciones que establezca el Reglamento.

Que los artículos 14 fracción III, 29 y 30 fracciones IV, VII, VIII, IX, XI y XII del Reglamento Interno del Instituto de Salud del Estado de México, otorga facultades a la Coordinación de Administración y Finanzas del Instituto de Salud del Estado de México, para realizar los concursos para la ejecución y proveeduría a las unidades administrativas y médicas del Instituto, de los bienes y servicios que requiera para su funcionamiento, difundir políticas y procedimientos que las regulen y coordinarlas de conformidad con los programas, presupuestos autorizados y a la normatividad aplicable y que además le corresponde presidir al Comité de Adquisiciones y Servicios, y el Comité de Arrendamiento, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones a fin de emitir el fallo de adjudicación correspondiente, suscribir contratos y convenios derivados de los procedimientos adquisitivos y de contratación de servicios de conformidad con la normatividad aplicable.

Que con motivo del segundo periodo vacacional 2013, cuyos días no son laborables y como lo disponen los artículos 12 y 13 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, no se podrán realizar promociones y actuaciones, salvo que las autoridades administrativas facultadas los habiliten para tal efecto, con el propósito de que las diferentes unidades administrativas y médicas del Instituto de Salud del Estado de México, cuenten con los bienes y servicios que requieren para el adecuado desempeño de sus funciones y no se afecten los servicios de salud que permanentemente deben otorgarse a los usuarios.

Que las Subdirecciones de Recursos Materiales y la de Servicios Generales y Control Patrimonial de la Dirección de Administración del Instituto de Salud del Estado de México, por conducto de los Comités Internos de Adquisiciones de Bienes y Servicios, y Comités de Arrendamientos, Adquisición de Inmuebles y Enajenaciones, llevan a cabo los diversos procesos relacionados con adquisición de bienes y la contratación de servicios, arrendamientos y enajenaciones según les corresponda, en las modalidades de licitación pública, invitación restringida y adjudicación directa, los cuales deben ser continuos para alcanzar los objetivos programados para cierre del ejercicio 2013 e inicio del ejercicio 2014, se hace necesario la habilitación de días no laborables de este periodo.

Por lo expuesto y con fundamento en las disposiciones mencionadas, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO, POR EL QUE SE HABILITAN LOS DÍAS CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO PERÍODO VACACIONAL 2013, PARA REALIZAR ACTOS RELACIONADOS CON LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, ARRENDAMIENTOS Y ENAJENACIONES, QUE PERMITAN CUMPLIR CON LO PROGRAMADO POR EL INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL CIERRE DEL EJERCICIO 2013 E INICIO DEL EJERCICIO 2014, A REALIZARSE A TRAVÉS DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SEÑALADOS EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES PUNTOS:

PRIMERO.- Se habilitan los días 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31 del mes de diciembre de 2013 y 01, 02, 03, 04, 05 y 06 de enero de 2014, exclusivamente para el Comité de Adquisiciones de Bienes y Servicios y el Comité de Arrendamientos y Enajenaciones, del Instituto de Salud del Estado de México y las Unidades Administrativas y Médicas que tienen participación legal en las diversas etapas de los procedimientos para la Adquisición de Bienes o Contratación de Servicios a efecto de que se realicen los actos relacionados con los procedimientos que se encuentran en trámite o se inicien, tanto en la Subdirección de Servicios Generales y Control Patrimonial como en la Subdirección de Recursos Materiales dependientes de la Dirección de Administración del Instituto, sean en la modalidad de Licitación Pública, Invitación a Cuando Menos Tres Personas, Invitación Restringida o Adjudicación Directa, que permitan atender con oportunidad las solicitudes formuladas por las Unidades Administrativas y Médicas del Instituto.

SEGUNDO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado.

TERCERO.- El presente Acuerdo surtirá efectos al día siguiente al de su publicación con los efectos señalados en el punto primero del mismo.

Dado en la Ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México a los 22 días del mes de noviembre de 2013.

MTRO. FADUL VÁZQUEZ VILLARREAL
COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
(RÚBRICA).

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



Tribunal de lo
Contencioso
Administrativo del
ESTADO DE MÉXICO

CALENDARIO OFICIAL DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA EL AÑO DOS MIL CATORCE

El Pleno de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, en su sesión ordinaria número 11, celebrada en la ciudad de Toluca de Lerdo, México, el día catorce del mes de noviembre del año dos mil trece, con fundamento en los artículos 12, 215 y 218 fracción IX del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, así como 5 y 12 del Reglamento Interior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, por unanimidad de votos de sus integrantes expide el siguiente:

CALENDARIO OFICIAL DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL AÑO DOS MIL CATORCE

PRIMERO.- Para el año dos mil catorce, se declaran días inhábiles con suspensión de labores, los siguientes:

1º de enero	Año nuevo
3 de febrero	En conmemoración del 5 de febrero (Aniversario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos)
17 de marzo	En conmemoración del natalicio del Licenciado Benito Juárez García
17 y 18 de abril	Suspensión oficial
1º de mayo	Día del Trabajo
2 de mayo	Suspensión programada por sucesión de días inhábiles
5 de mayo	Suspensión Oficial
21 de julio al 1º de agosto	Primer período vacacional
15 y 16 de septiembre	Aniversario del Inicio de la Independencia
17 de noviembre	En conmemoración del 20 de noviembre (Aniversario del Inicio de la Revolución Mexicana)
12 de diciembre	Suspensión de labores
18 de diciembre de 2014 al 2 de enero de 2015	Segundo período vacacional

SEGUNDO.- El presente calendario será de aplicación para las partes que intervienen en los juicios contencioso administrativo y recursos de revisión, así como para los servidores públicos del personal jurídico y administrativo que laboran en el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México.

TERCERO.- Publíquese en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado, en el órgano de difusión interno del propio Tribunal, en los estrados de las secciones de la Sala Superior, salas regionales, oficinas de las magistraturas supernumerarias y unidades administrativas.

CUARTO.- Comuníquese el presente acuerdo a las secciones de la Sala Superior, salas regionales, magistraturas supernumerarias y unidades administrativas del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, para los efectos legales procedentes.

QUINTO. El presente acuerdo entrará en vigor el día 1º de enero de dos mil catorce.

Dado en el Salón de Plenos de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil trece.

**EL MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE LO
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DEL ESTADO DE MÉXICO**

**LIC. MIGUEL ANGEL TERRÓN MENDOZA
(RÚBRICA).**

**LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
DE LA SALA SUPERIOR**

**LIC. DIANA LUZ ORIHUELA MARÍN
(RÚBRICA).**

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO SEXAGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del Juicio de Especial Hipotecario, promovido por MALPICA CRUZ MARIA GUADALUPE en contra de ORTIZ MARTINEZ ALBERTO GERARDO, se dictó un auto que a la letra dice:

México, Distrito Federal a 23 veintitrés de octubre de 2013 dos mil trece.

"... expediente número 444/2010 ..." "... con fundamento en el artículo 570 del Código Procesal Civil, para que tenga lugar la audiencia de remate en segunda almoneda del bien inmueble hipotecado en la forma y términos asentados en audiencia de trece de marzo de año en curso e identificado dicho inmueble en el documento base, escrito inicial de demanda y considerando cuarto de la sentencia como "casa dúplex ubicada en la planta baja de la calle Océano Pacífico número sesenta y fundo en que está construida, lote número nueve de la manzana treinta, del Fraccionamiento Lomas Lindas, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México e identificado en el certificado de gravámenes como lote nueve, casa dúplex ubicada en planta baja de la calle Océano Pacífico número sesenta, manzana treinta, Fraccionamiento Lomas Lindas, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con una superficie de 63.56 metros cuadrados, e identificado en el avalúo como calle Océano Pacífico número sesenta (manzana treinta, lote nueve) casa planta baja, Colonia Lomas Lindas, en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México. Con las medidas y colindancias que se encuentran en actuaciones; se señalan las 09:30 nueve horas con treinta minutos del día catorce de enero del año dos mil catorce ..." "... Sirviendo de base para el remate la cantidad de CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M. N., precio del avalúo, con la reducción del veinte por ciento conforme a lo establecido en la audiencia de trece de marzo del dos mil trece y que resulta la cantidad de TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M. N., siendo postura legal las dos terceras partes de dicha cantidad.

Publíquense edictos convocando postores por dos veces de siete en siete días en los tableros de este Juzgado, en la Tesorería del Distrito Federal, en el Boletín Judicial y en el

periódico El Universal, mediando entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo ..." "... gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez competente en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado publique los edictos convocando a postores..." "... en los sitios de costumbre de aquella entidad..."-Notifíquese.- Lo proveyó y firma el C. Juez Licenciada Gloria Montante Tapia, en unión del C. Secretario de Acuerdos "B" autoriza y da fe.-Doy fe.- El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Graciano Alvarez Rico.-Rúbrica.

5392.-3 y 16 diciembre.

**JUZGADO NOVENO DE DISTRITO EN EL
ESTADO DE MEXICO CON RESIDENCIA EN
CIUDAD NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

TERCERA INTERESADA.

MARIA DELIA MOTALBAN NIÑO.

En los autos del Juicio de Amparo 345/2013-II, promovido por AMALIA GOMEZ PEREZ y BRICIDO MORALES VENTURA, contra actos del Juez Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México y otras autoridades, se ha señalado a usted como tercera interesada; y como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado emplazarla por edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 30, fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de la Materia, según su artículo 2, quedando a su disposición en el local de este Juzgado Noveno de Distrito en el Estado, con sede en Ciudad Nezahualcóyotl, México, copia autorizada de la demanda de garantías, y se le hace saber además, que se encuentra fijadas las doce horas con veinte minutos del veintinueve de octubre dos mil trece, para la celebración de la audiencia constitucional en este asunto, así como que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación.-Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México.-15 de octubre de 2013.-Secretaría del Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de México, Lic. Yasmín Sánchez Rojas.-Rúbrica.

5397.-3, 12 diciembre y 7 enero.

**JUZGAO DECIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O****SE CONVOCAN POSTORES.**

En cumplimiento a lo ordenado por auto dictado el treinta y uno de octubre del dos mil trece dictado en los autos de el Juicio Especial Hipotecario seguido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de SALOMON RODRIGUEZ NAVARRO, expediente 1519/08, la C. Juez Décimo de lo Civil del Distrito Federal, Licenciada Judith Cova Castillo señaló las diez horas del día dieciséis de enero del dos mil catorce, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda, del inmueble materia del remate que se encuentra ubicado en vivienda número 113, del lote número 31 de la manzana IV (cuatro romano) del conjunto urbano de tipo mixto (habitacional social progresivo), interés social, comercial y de servicios denominado "Geovillas de Terranova", respecto de una superficie total que conforman las parcelas ubicadas en el ejido de Tepexpan, Municipio de Acolman, Estado de México. Cabe precisar en términos de lo previsto por el artículo 584 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, que se sacó a remate en pública subasta en primera almoneda en la cantidad de TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N., sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes señalada, lo que se hace del conocimiento a las partes para los efectos legales a que haya lugar. Se convocan postores.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y, entre la última y la fecha del remate, igual plazo; en el periódico El Milenio en los tableros de avisos de este Juzgado y en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal, y toda vez que el inmueble materia del presente asunto se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, se sirva publicar los edictos en un periódico de mayor circulación de dicha Entidad y en los lugares de costumbre, con fundamento en el artículo 271 del Código Financiero.-México, D.F., a 31 de octubre del 2013.-El C. Secretario de Acuerdos "A", del Juzgado Décimo Civil del Distrito Federal, Lic. Edgar Iván Ramírez Juárez.-Rúbrica.

5400.-3 y 13 diciembre.

**JUZGAO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

HAGO SABER, que en el expediente marcado con el número 587/2013, radicado en el Juzgado Sexto Civil de Primera Instancia de Toluca, con residencia en Metepec, México, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso (Información de Dominio), promovido por MARCO ANTONIO ENRIQUEZ VILLAFRANCA, respecto del predio ubicado en Barrio de San Miguel, del Municipio de Metepec, México, actualmente Estado de México sin número, Colonia Llano Grande, Municipio de Metepec, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 103.40 metros, colindando con parte restante del terreno, actualmente Unidad Habitacional Mayorazgo de Metepec, al sur: 102.70 metros, colindando con propiedad particular actualmente Miguel Angel Mejía Escobar, al este: 72.60 metros colindando con Elena Hernández actualmente Miguel Angel Mejía Escobar, al oeste: 67.10 metros colindando con parte restante del terreno, actualmente Unidad Habitacional Mayorazgo de Metepec, con una superficie aproximada de 7,000.00 metros cuadrados. El cual adquirió por medio de contrato de compraventa con el señor MARIO NAVA SANABRIA, en fecha once de agosto de mil novecientos noventa y siete. La Juez del conocimiento dictó un auto de fecha diecinueve de noviembre de dos mil trece, donde ordena se publique una relación de la misma

en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y se presenten a deducirlos en términos de Ley.

Dado en el Juzgado Sexto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, con residencia en Metepec, México.- Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Rosa María Millán Gómez.-Rúbrica.

5401.-3 y 6 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O****NOTIFICACION.**

En los autos del expediente 689/2012, relativo al Procedimiento de Controversia del Derecho Familiar sobre divorcio Incausado en la vía Predominantemente Oral, promovido por VERONICA KIMBERLY ZAMARRIPA DELGADILLO, demandado de DAVID ACOSTA PEÑA, el Juez Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, por auto de fecha treinta de septiembre del año dos mil trece, ordenó notificar a DAVID ACOSTA PEÑA, a través de edictos, los que contendrán la siguiente relación sucinta de la demanda la promovente demanda de DAVID ACOSTA PEÑA las siguientes prestaciones: La disolución del vínculo matrimonial, la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, como hechos manifiesta que en fecha dieciocho de julio del año dos mil cinco, la suscrita y el ahora demandado contrajeron matrimonio civil, que establecieron como último domicilio conyugal en Andador II, escalera C, unidad 2 del Instituto Mexicano del Seguro Social, Tequexquihuauc, Tlalnepantla, México, edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en el Valle de México, así como en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse y contestar la demanda por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se le tendrá por confeso de los hechos básicos de la demanda, o por contestada en sentido negativo, según sea el caso, señalándose la lista y Boletín Judicial, para oír y recibir notificaciones, se fijará además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo de la notificación, se expide el presente el día seis de noviembre del año dos mil trece.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Lorenzo Pérez Hernández.-Rúbrica.

5395.-3, 13 diciembre y 10 enero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O****SE EMPLAZA A: YOLANDA ALARCON NAVARRETE.**

EMPLAZAMIENTO.- En el expediente marcado con el número 571/2012, promovido por FELISA DE JESUS REYES, demanda en la vía Ordinario Civil a YOLANDA ALARCON NAVARRETE, las siguientes PRESTACIONES: A).- La Rescisión del Contrato de Compraventa celebrado entre mi poderdante FELISA DE JESUS REYES y la ahora demandada YOLANDA ALARCON NAVARRETE, en fecha once de abril del año de mil novecientos noventa y cuatro respecto de un predio que más adelante he de identificar plenamente. B).- La declaración de la Rescisión del contrato de compraventa de fecha once de abril del año de mil novecientos noventa y cuatro por falta de pago total del predio en cuestión, al dejar de cubrir el total del precio

pactado en el convenio ahora cuestionado. C).- Como consecuencia de las dos prestaciones anteriores, se declare por Sentencia Definitiva la nulidad absoluta de la inmatriculación administrativa de fecha catorce de enero del año dos mil, emitida por el Director del Registro Público de la Propiedad de Toluca de Lerdo, Estado de México. D).- Como consecuencia de la prestación signada con el inciso A, B y C, la cancelación de la inscripción de la inmatriculación administrativa de fecha catorce de enero del año dos mil; inscripción que se encuentra en el Registro Público de la Propiedad de Toluca de Lerdo, Estado de México, bajo la partida 396-9880, a fojas 117, volumen 406, Libro Primero, Sección Primera, de fecha veintiuno de enero del año dos mil uno. E).- De igual forma y como consecuencia de las prestaciones signadas con los incisos A y B, se ponga a mi mandante en posesión material y jurídica del bien inmueble que sigue siendo de la propiedad de mi poderdante, porque no salió del acervo de sus bienes que ha tenido, con sus frutos y accesiones, entradas y salidas que de hecho y por derecho corresponden al inmueble materia de la presente litis. F).- La declaración judicial de que, todas aquellas obras realizadas en inmueble en mención hechas por la parte demandada, quedaran plenamente a favor de mi poderdante. G).- La indemnización correspondiente por los daños y perjuicios ocasionados por la falta de pago oportuna por parte de la resistente, tal y como quedara acreditada en el momento procesal oportuno. H).- El pago de gastos y costas que el presente disenso Jurisdiccional genere.

HECHOS: 1.- En fecha once de abril del año mil novecientos noventa y cuatro, mi poderdante celebró contrato de COMPRAVENTA con la ahora demandada señora YOLANDA ALARCON NAVARRETE respecto del predio identificado con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 117.00 metros colinda con el terreno de Juan Avila; al sur: 79.00 y colinda con el terreno del señor P. Carlos Villa; al oriente: 78.00 y colinda con el terreno del señor P. Carlos Villa; al poniente: 85.00 y colinda con el lindero de San Miguel Almoloyán, Municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México. Con una superficie de 7,987 metros cuadrados. Empero, por su extrema pobreza e ignorancia, no le fue posible asesorarse de un profesionista en la materia a efecto de que formalizara e hiciera cumplir las cláusulas del contrato, contrato con solo dos cláusulas, en las cuales únicamente se identifica al predio, objeto de la compraventa, y el precio de la misma, el cual de TREINTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL; de los cuales la ahora enjuiciada pagó como anticipo la cantidad de DOCE MIL PESOS MONEDA NACIONAL, quedando un saldo de DIECIOCHO MIL PESOS MONEDA NACIONAL, los cuales se pagarían DOS MIL PESOS cada mes hasta pagar la totalidad del precio convenido. 2.- Una vez celebrado el contrato de compraventa de mérito, a compradora, hoy demandada señora YOLANDA ALARCON NAVARRETE se llevó el original y mi mandante se quedó únicamente con la copia al carbón, tanto del contrato referido, como del recibo por los DOCE MIL PESOS de anticipo de la operación de acuerdo de voluntades. 3 y 4.- En fechas treinta y uno de mayo y treinta de junio del año de mil novecientos noventa y cuatro, en el transcurso de la mañana, mi mandante en compañía de dos personas se trasladó al domicilio particular de la ahora demandada, ubicado en domicilio conocido en San Lorenzo Cuahutenco, Municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México, donde la ahora enjuiciada abonó la cantidad de DOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL (mayo) y la cantidad de DOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL (junio) por concepto de pago parcial estipulado en la cláusula segunda del contrato privado de compraventa en cuestión, a favor de mi poderdante, de tal suerte que en las fechas referidas se elaboró un recibo de pago por la cantidad mencionada en original y copia al carbón, donde la ahora demandada YOLANDA ALARCON NAVARRETE se llevó el original y mi mandante FELISA DE JESUS REYES se quedó con la copia del recibo citado, estipulando como cantidad por pagar la suma de DIECISEIS Y CATORCE MIL PESOS MONEDA NACIONAL. 5.- En fecha treinta y uno de julio del año de mil novecientos noventa y cuatro, en el transcurso de la mañana mi mandante en compañía de varias personas se trasladó al domicilio particular de la ahora demandada, ubicado

en domicilio conocido en San Lorenzo Cuahutenco, Municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México, REQUIRIENDOLE A LA SEÑORA YOLANDA ALARCON NAVARRETE EL PAGO DE LOS DOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL estipulado en la cláusula segunda del contrato de compraventa de fecha once de abril del año de mil novecientos noventa y cuatro; donde la señora YOLANDA ALARCON NAVARRETE SE REHUSO TAJANTEMENTE A HACER EL PAGO PARCIAL DE DOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL correspondientes al mes citado, argumentando falsamente que no tenía dinero, pero que más tarde ella los entregaría en el domicilio de mi mandante, promesa que nunca cumpliría la demandada, pues nunca se presentó a hacer el pago del mes citado; ante tales circunstancias, su Señoría podrá deducir que la ahora demandada siempre y en todo momento actuó con dolo y mala fe y en perjuicio de mi poderdante; así las cosas, por la falta de cumplimiento de la cláusula segunda del contrato de referencia el Juzgador deberá decretar la rescisión del contrato aludido, pues basta señalar que la enjuiciada con sus DIECISEIS MIL PESOS pagados por concepto de la compraventa objeto del disenso nos arroja un porcentaje del cincuenta y tres por ciento del precio total o material de la venta como se desprende del propio documento. 6, 7, 8, 9 y 10.- En fechas treinta y uno de agosto, treinta de septiembre, treinta y uno de octubre, treinta de noviembre, treinta y uno de diciembre del año de mil novecientos noventa y cuatro, en el transcurso de la mañana mi mandante en compañía de varias personas nuevamente se trasladó al domicilio particular de la ahora demandada, ubicado en domicilio conocido en San Lorenzo Cuahutenco, Municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México, REQUIRIENDOLE A LA SEÑORA YOLANDA ALARCON NAVARRETE EL PAGO PARCIAL DE DOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL DEL MES DE JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO estipulado en la cláusula segunda del contrato de compraventa de fecha once de abril del año de mil novecientos noventa y cuatro; donde la señora YOLANDA ALARCON NAVARRETE SE REHUSO TAJANTEMENTE A HACER EL PAGO PARCIAL DE DOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL DEL MES DE JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, argumentando falsamente que no tenía dinero, pero que para el próximo mes la demandada cubriría los meses de retraso, promesa que nunca cumplió la demandada; ante tales circunstancias, su Señoría podrá deducir que la ahora demandada siempre y en todo momento actuó con dolo y mala fe y en perjuicio de mi poderdante; así las cosas, por la falta de cumplimiento de la cláusula segunda del contrato de referencia el Juzgador deberá decretar la rescisión del contrato aludido, pues basta señalar que la enjuiciada con sus DIECISEIS MIL PESOS pagados por concepto de la compraventa objeto del disenso nos arroja un porcentaje del cincuenta y tres por ciento del precio total o material de la venta como se desprende del propio documento. 11.- A principios del mes de marzo del año de mil novecientos noventa y cinco, en el transcurso de la mañana nuevamente mi mandante se trasladó en compañía de varias personas al domicilio particular de la demandada, ubicado en el domicilio conocido en San Lorenzo Cuahutenco, Municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México; donde se percata que rentaba la señora YOLANDA ALARCON NAVARRETE se encontraba desocupada, y según informes de los vecinos, afirmaron que a finales del mes de enero del año de mil novecientos noventa y cinco, el arrendador de la señora YOLANDA ALARCON NAVARRETE, corrió a la hoy demandada por no pagar la renta de la casa que la enjuiciada ocupaba como casa habitación. 12.- Sin embargo, y no conforme de no cumplir la cláusula segunda del contrato de compraventa de fecha once de abril del año de mil novecientos noventa y cuatro, la demandada YOLANDA ALARCON NAVARRETE, a principios del mes de octubre del año de mil novecientos noventa y cinco, empezó a construir una casa del lado poniente del predio donde se encuentra la entrada del terreno, que hoy es motivo de la litis, casa de dos plantas que se

encuentra en obra negra, de tabique rojo, con ventanales amplios y sin cerraduras con madera vieja. 13.- A finales del mes de abril del año de mil novecientos noventa y siete, la demandada se fue a vivir a la casa que construyó sobre el terreno que hoy es materia del presente disenso jurisdiccional, ubicado en el domicilio conocido en San Lorenzo Cuahutenco, Municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México. 14.- En fecha veintidós de junio del año de mil novecientos noventa y siete, en el transcurso de la mañana mi mandante en compañía de varias personas nuevamente se trasladó al domicilio particular de la ahora demandada, ubicado en domicilio conocido en San Lorenzo Cuahutenco, Municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México, precisamente donde se ubica el terreno motivo de la presente litis. REQUIRIENDOLE A LA SEÑORA YOLANOA ALARCON NAVARRETE EL PAGO DE CATORCE MIL PESOS MONEDA NACIONAL SUMA QUE AMPARA LA CANTIDAD CUMPLIMENTARIA OE LA COMPRAVENTA DEL TERRENO EN CUESTION, estipulado en la cláusula segunda del contrato de compraventa de fecha once de abril del año de mil novecientos noventa y cuatro; donde la señora YOLANDA ALARCON NAVARRETE NUEVAMENTE SE REHUSA TAJANTEMENTE A HACER EL PAGO DE CATORCE MIL PESOS MONEOA NACIONAL, argumentando "QUE NO IBA A PAGAR, QUE ADEMAS YA HABIA PASAOC MUCHO TIEMPO Y QUE AHORA ELLA ERA LA DUEÑA OEL TERRENO EN CUESTION. 15.- En fecha tres de octubre del año de mil novecientos noventa y siete, la demandada abuzando nuevamente de la buena fe de mi poderdante, le solicitó que ratificaran el contrato de compraventa de fecha once de abril del año de mil novecientos noventa y cuatro, prometiéndole a mi mandante que después de la ratificación de dicho documento, le pagaría la cantidad de CATORCE MIL PESOS, suma que faltaba por pagar de la compraventa del terreno en cuestión; de tal suerte, que en la fecha aludida mi mandante de buena fe accedió a ratificar el documento citado ante el Síndico Municipal del Ayuntamiento de Almoloya de Juárez, Estado de México; sin embargo, a pesar de que mi mandante ratificó el acuerdo de voluntades, la señora YOLANDA ALARCON NAVARRETE nunca cumplió con su promesa de pago, argumentando falsamente que le pagaría a mi mandante en la primera quincena de noviembre del año de mil novecientos noventa y siete. 16.- En fecha quince de noviembre del año de mil novecientos noventa y siete, en el transcurso de la mañana mi mandante en compañía de varias personas nuevamente se trasladó al domicilio particular de la ahora demandada, ubicado en domicilio conocido en San Lorenzo Cuahutenco, Municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México, precisamente donde se ubica el terreno motivo de la presente litis, REQUIRIENDOLE A LA SEÑORA YOLANDA ALARCON NAVARRETE EL PAGO DE CATORCE MIL PESOS MONEDA NACIONAL SUMA QUE AMPARA LA CANTIDAD CUMPLIMENTARIA OE LA COMPRAVENTA DEL TERRENO EN CUESTION, estipulado en la cláusula segunda del contrato de compraventa de fecha once de abril del año de mil novecientos noventa y cuatro; donde la señora YOLANDA ALARCON NAVARRETE NUEVAMENTE SE REHUSA TAJANTEMENTE A HACER EL PAGO DE CATORCE MIL PESOS MONEDA NACIONAL, argumentando "QUE NO IBA A PAGAR, QUE ADEMAS YA HABIA PASAOC MUCHO TIEMPO Y QUE AHORA ELLA ERA LA OUEÑA OEL TERRENO EN CUESTION. 17.- Bajo Protesta de Decir Verdad, manifiesto a su Señoría que desde el año de mil novecientos noventa y nueve, la señora YOLANOA ALARCON NAVARRETE se fue del pueblo de San Lorenzo Cuahutenco, Municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México; sin saber a dónde se encuentra actualmente, por esa razón solicito se le emplace al presente disenso Jurisdiccional en términos de precepto jurisdiccional 1.181 de la Codificación Procesal Civil vigente en la Entidad. 18.- No conforme de no cumplir la cláusula segunda del contrato de compraventa de fecha once de abril del año de mil novecientos noventa y cuatro, la demandada Yolanda Alarcón Navarrete, en fecha veinticinco de noviembre el año de mil novecientos noventa y nueve, tramitó ante el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de

Toluca de Lerdo, Estado de México, la inmatriculación administrativa sobre el terreno materia del presente conflicto, radicándose bajo número de expediente 9280/2009. 19.- En fecha catorce de enero del año de dos, el Director General del Registro Público de la Propiedad en el Estado de México, resuelve: PRIMERO.- SIN PERJUICIO OE DERECHOS OE TERCEROS, SE OECLARA PROCEOENTE LA INMATRICULACION AOMINISTRATIVA SOLICITADA POR YOLANDA ALARCON NAVARRETE SEGUNOO.- EN CONSECUENCIA SE ORDENA AL CIUOACANO REGISTRACOR DE LA PROPIEDAD, LA INSCRIPCION DEL DOCUMENTO QUE SE ACOMPAÑO AL PROCEDIMIENTO. PREVIO AL PAGO DE DERECHOS RESPECTIVOS. La diligencia administrativa que de manera dolosa y de mala fe realizara la demandada se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Toluca de Lerdo, Estado de México, bajo la partida 396-9880, a fojas 117, volumen 406, Libro Primero, Sección Primera, de fecha veintiuno de enero del año dos mil uno. 20.- Toda vez, que se ha mencionado que a principios de octubre del año de mil novecientos noventa y cinco, la señora Yolanda Alarcón Navarrete construyó una casa-habitación en el lado poniente del predio donde se encuentra la entrada del terreno, que hoy es materia de discusión, casa de dos plantas, que se encuentra en obra negra, de tabique rojo, con ventanales amplios y sin cerraduras con madera vieja abandonada sin que se sepa el domicilio de la demandada; ahora bien, y tomando en consideración que lo accesorio sigue la suerte de lo principal y a falta de pago total del precio, el inmueble en cuestión sigue siendo de la propiedad de mi mandante, como también lo accesorio, ello de acuerdo con la hipótesis anterior. 21.- Tomando en cuenta que la falta de pago es una causa de la rescisión del contrato, es importante que de su análisis y pruebas que se aporten a la causa en su momento se resuelva que el terreno en conflicto sigue siendo de la propiedad de mi otorgante, con sus accesiones, entradas y salidas que de hecho y por derecho correspondan al inmueble materia de la controversia y que por demás los vecinos y colindantes lo saben y les consta que mi mandante dice la verdad, como se probará en su momento procesal oportuno. 22.- Bajo protesta de decir verdad, antes de la supuesta venta con la demandada, la demandante destinaba el terreno en cuestión a la siembra de maíz, obteniendo por la venta del grano y la venta del zacate por cada ciclo agrícola una ganancia lícita que oscilaba entre OCHO Y ONCE MIL PESOS, que multiplicados por los dieciocho años que mi mandante ha dejado de percibir por la conducta dolosa y mala fe de la señora YOLANDA ALARCON NAVARRETE nos da la cantidad que oscila entre CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS Y CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL PESOS MONEDA NACIONAL; daños y perjuicios ocasionados de manera intencional, con dolo y mala fe por la señora YOLANOA ALARCON NAVARRETE. 23.- Así, tomando en cuenta la constante crisis económica en la que se halla mi mandante, el aumento del precio de las cosas y por otra la devaluación de nuestra moneda, mi poderdante ha sufrido un perjuicio y menoscabo en su patrimonio por la falta del pago de la venta supuesta; y con ello un empobrecimiento de mi mandante; pues la ahora demandada de manera dolosa y mala fe se aprovechó de la extrema pobreza e ignorancia de la accionante; pues con ello ha dejado de ganar un dinero que por culpa de la enjuiciada no ha percibido, en virtud de que el precio del terreno se a incrementado considerablemente y supera aproximadamente los TRESCIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL, como lo haré valer en el momento procesal oportuno. Se ordena emplazar a la demandada YOLANOA ALARCON NAVARRETE, por medio de edictos que contengan una relación sucinta de la demanda, los que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en la GACETA OEL GOBIERNO, un periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, fijando además en la puerta o tabla de avisos de este Juzgado, copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda entablada en su contra,

apercibido que en caso de no hacerlo se le tendrá por contestada en sentido negativo, previniéndole para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones personales, apercibido que en caso de no hacerlo se le realizarán por lista y Boletín Judicial. Dado en la Ciudad de Toluca, México, a los cinco días del mes de agosto de dos mil trece.-Doy fe.-Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación veintinueve de enero de dos mil trece.-Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandro Hernández Venegas.-Rúbrica.

5396.-3, 13 diciembre y 10 enero.

**JUZGADO MIXTO DE CUANTÍA MENOR
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

En el expediente número 1874/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido ante este Juzgado por GABRIEL LEYJA CAMPOS, por conducto de sus endosatarios en procuración en contra de BERENICE LOPEZ OLIVARES, la Juez del Juzgado Mixto de Cuantía Menor de Lerma de Villada, Estado de México, señaló las doce horas con cero minutos, del día catorce de enero de dos mil trece para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE, respecto del bien mueble descrito a continuación: VEHICULO MARCA NISSAN, TIPO TIDA, COLOR VINO, CON PLACAS DE CIRCULACION MFD7760, DEL ESTADO DE MEXICO, CON NUMERO DE SERIE 3N1BC1AS6BL364521, MODELO 2011 (según dictámenes emitidos por los peritos designados).

Ordenándose la publicación de los edictos correspondientes por tres veces dentro de tres días, tanto en el periódico de circulación amplia, el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO ambos de esta Entidad, en el Boletín Judicial, así como en la tabla de avisos del Juzgado Mixto de Cuantía Menor de Lerma, México, no debiendo mediar menos de cinco días entre la publicación del último edicto y la celebración de la Almoneda de Remate, en cumplimiento al numeral 469 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil; estableciéndose como valor total de mueble la cantidad de \$47,041.85 (CUARENTA Y SIETE MIL CUARENTA Y UN PESOS 85/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la suma antes citada, cantidad que resulta ser \$31,361.23 (TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 23/100 MONEDA NACIONAL), debiéndose convocar a los postores que deseen comparecer a la celebración de la Almoneda señalada, quienes al momento de formular su postura, deberán hacerlo conforme a los requisitos señalados por el artículo 481 del Código en cita; quedando a disposición de la parte actora en la Secretaría de este Juzgado los edictos correspondientes.

Dado en Lerma de Villada, México, a vaintisiete de noviembre de dos mil trece.-Doy fe.

Validación: fecha de acuerdo que ordena publicar: veintidós de noviembre de dos mil trece.-Secretario de Acuerdos del Juzgado Mixto de Cuantía Menor de Lerma de Villada, Estado de México, Lic. Teresa Esthela Salgado Vilchis.-Rúbrica.

5407.-3, 4 y 5 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE
PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

A: JUAN PURCALLAS FERRERES:

Por medio del presente, se hace saber que dentro del expediente 567/2013, MARIA ESTELA FRANCO CHAVEZ, promovió Juicio Ordinario Civil, en contra de INMOBILIARIA VALLE DE LOS PINOS S.A. DE C.V. y JUAN PURCALLAS FERRERES, reclamando lo siguiente:

- a) La declaración de que ha operado la usucapión en su favor de la propiedad anteriormente conocida como calle Encino, número 64 (sesenta y cuatro), Fraccionamiento de Santa Mónica, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, actualmente conocido como Manzana XVI, Lote 5, (cinco), Colonia Jardines de Santa Mónica, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México; y Manzana XVI, Lote 6 (seis), Colonia Jardines de Santa Mónica, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, con una superficie total de: 252.00 metros cuadrados; con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.00 metros cuadrados con lote 4; al sur: 18.00 metros cuadrados con lote 7 y 8, al oriente: 14.00 metros cuadrados con lote 26 y 27; al poniente: 14.00 metros cuadrados con calle Encino, con clave catastral 0921214521.
- d) La cancelación de la inscripción que sobre dichos inmuebles aparecen en favor de INMOBILIARIA VALLE DE LOS PINOS S.A. DE C.V., bajo el folio real número 156039, antecedentes partida 96, volumen 78, Libro Primero, Sección Primera, y bajo el folio real electrónico 00156597, inscrito bajo la Partida Número 96, Volumen 78, Libro Primero, Sección Primera.
- e) La inscripción a favor de MARIA ESTELA FRANCO CHAVEZ, en el INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MEXICO, del inmueble materia de la litis, por virtud de haber operado en su favor la usucapión.

Lo que se hace saber, en términos de lo ordenado en el auto de once de octubre de dos mil trece que ordenó: publicar por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO de este Estado, en otro periódico de los de mayor circulación en este lugar y en el Boletín Judicial haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente de la última publicación, con el objeto de que de contestación a la demanda instaurada en su contra y fíjese además, en la puerta de este Juzgado, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, en la inteligencia de que si no comparece por sí, por apoderado o gestor que las represente, se seguirá el juicio en su rebeldía y se les harán las subsecuentes notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial.

Validación: Fecha del acuerdo que ordena la publicación, once de octubre del dos mil trece.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rita Erika Colín Jiménez.-Rúbrica.

1479-A1.-3, 13 diciembre y 10 enero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

MA. CONCEPCION RIOS VALENCIA, promueve ante este Juzgado en el expediente número 282/2013, en vía de Procedimiento Judicial no Contencioso (Inmatriculación Judicial), respecto del bien inmueble, con construcción en el existente denominado "Caltanco", y ubicado en Avenida Juárez número tres (3), perteneciente al Municipio de Melchor Ocampo, Estado de México, actualmente conocido como calle Benito Juárez número tres (3), Colonia Melchor Ocampo, Municipio de Melchor Ocampo, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: en 34.00 metros y colinda con Edilberto Pérez Romero, al sur: en 34.00 metros y colinda con Hilda Pruneda Romero y

Carlos Aguilar Sánchez, al oriente: en 18.50 metros y colinda con Margarita Pérez Romero, al poniente: en 18.50 metros y colinda con calle Benito Juárez. Con una superficie aproximada de: 629.00 metros cuadrados.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en un periódico de circulación diaria, a fin de que las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de Ley. Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México, a los veintiséis (26) días del mes de noviembre del año dos mil trece (2013).-Doy fe.

Se emite en cumplimiento al auto de fecha veintiuno (21) de noviembre del año dos mil trece (2013); firmando la Secretario Judicial, Licenciada Mary Carmen Flores Román.-Rúbrica.

5383.-3 y 6 diciembre.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

SECRETARIA "B".

EXPEDIENTE NUMERO: 1228/12.

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha cuatro de noviembre del año dos mil trece, dictado en los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de RAMIREZ HERNANDEZ ALEJANDRO, EXPEDIENTE NUMERO 1228/2012, SECRETARIA "B"; la C. Juez dictó un auto que a lo conducente dice: Se ordenó sacar a remate en pública subasta y en PRIMERA ALMONEDA el bien inmueble materia del presente juicio, ubicado en: CASA MARCADA CON EL NUMERO OFICIAL 93 DEL BULEVARD CONDADO DE SAYAVEDRA Y TERRENO SOBRE EL CUAL ESTA CONSTRUIDA, que es EL LOTE DE TERRENO NUMERO TREINTA Y SIETE, DE LA MANZANA VEINTICINCO, DEL FRACCIONAMIENTO "CONDADO DE SAYAVEDRA", EN EL MUNICIPIO DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA, DISTRITO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, señalando para que tenga verificativo la audiencia de remate las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CATORCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, debiéndose convocar postores por medio de edictos que se fijarán en el tablero de avisos de este Juzgado, así como en el tablero de avisos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, y publicarse en el periódico "La Prensa", publicaciones que deberán hacerse por DOS VECES DEBIENDO MEDIAR ENTRE UNA Y OTRA PUBLICACIONES SIETE DIAS HABLES Y ENTRE LA ULTIMA Y LA FECHA DE REMATE IGUAL PLAZO, atento a lo preceptuado por el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$8'578,000.00 (OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la suma referida con anterioridad. Notifíquese.-Lo proveyó y firma la C. Juez.-Doy fe.-Dos firmas. Rúbricas.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última fecha de remate igual plazo.- México, D.F., a 07 de Noviembre del 2013.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Jesús Javier Paredes Varela.-Rúbrica.

5388.-3 y 16 diciembre.

JUZGADO SEPTUAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

SECRETARIA "A".

EXPEDIENTE: 1043/12.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra de EDUARDO HERRERA CERVANTES y GABRIELA VEGA ROJAS; EXPEDIENTE 1043/2012; el C. Juez Septuagésimo Segundo de lo Civil señaló: "...las ONCE HORAS DEL DIA CATORCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE..." para que tenga verificativo la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA respecto del inmueble hipotecado ubicado en LA CASA MARCADA CON EL NUMERO OFICIAL DIECIOCHO, DE LA CALLE VEINTICUATRO DE FEBRERO, BARRIO SANTIAGO PARTE BAJA, CONSTRUIDA UNA FRACCION DEL PREDIO COMUN REPARTIMIENTO SIN NOMBRE, UBICADO EN EL PUEBLO DE SANTIAGO CUAUTLALPAN, MUNICIPIO DE TEPOTZOTLAN, ESTADO DE MEXICO, inmueble que tiene las superficie, medidas y colindancias que obran en autos, siendo el valor del bien inmueble a rematar la cantidad de SEIS MILLONES SETECIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad indicada.

Lo que hago de su conocimiento, para los efectos legales a que haya lugar.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, y entre la última y la fecha de remate igual plazo en los tableros de avisos del Juzgado, en la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal y en el periódico Diario Imagen.-México, D.F., a 05 de noviembre del año dos mil trece.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Alfonso Guzmán Bernal.-Rúbrica.

5389.-3 y 16 diciembre.

JUZGADO TRIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

SECRETARIA "A".

EXPEDIENTE NUMERO: 2573/95.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha doce y catorce de noviembre del dos mil trece, dictado en los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por CONFIA, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO HOY SU CESIONARIA BASILISK OCHO S. DE R.L. DE C.V. en contra de COJINES Y ACOJINAMIENTOS, S.A. DE C.V., GUILLERMO ZAMORA BUITRON y GUADALUPE MONROY LABORDE, la C. Juez Trigésimo Tercero de lo Civil, Licenciada ELVIRA CARVAJAL RUANO, ha señalado las DIEZ HORAS DEL DIA OCHO DE ENERO DEL DOS MIL CATORCE, a fin de que tenga verificativo la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA respecto del inmueble ubicado en: "FRACCION DEL PREDIO RUSTICO DENOMINADO "LAS ESTACAS" COLONIA SAN JOSE EL VIDRIO, MUNICIPIO DE VILLA NICOLAS ROMERO, ESTADO DE MEXICO, con las medidas, linderos y colindancias que se encuentran precisadas en autos, se convocan postores, haciéndoles saber que será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N., precio del avalúo más alto. Se convocan postores.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico Diario Imagen, en los tableros de Aviso de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal y los tableros de aviso de este Juzgado.-México, D.F., a 22 de noviembre del 2013.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Martina Saula Armas Luna.-Rúbrica.

5391.-3, 10 y 16 diciembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE SULTEPEC
EDICTO**

SE CONVOCAN POSTORES.

Por el presente se le hace saber que en el expediente 98/2011, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por FRANCISCO SALVADOR GONZALEZ, en contra del H. AYUNTAMIENTO DE AMATEPEC, MEXICO, a través de su Representante Legal Síndico Municipal y/o quien legalmente lo represente. Por lo que en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha quince de noviembre del año en curso, se anuncia la venta legal del bien inmueble ubicado en la entrada de la población de Amatepec, Cabecera Municipal de Amatepec, Municipio de Amatepec, México, valuado en la cantidad de \$124,800.00 (CIENTO VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, cantidad que resulta del avalúo realizado por el Perito Oficial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, señalándose para tal efecto, las diez horas del día diez de enero de dos mil catorce, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate, así mismo anúnciese su venta, por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en este Municipio, que se edite en la Ciudad de Toluca, México, y en la tabla de avisos de este Juzgado, debiendo mediar un plazo no menor de cinco días entre la última publicación y la celebración de la almoneda, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado; así mismo, se convocan postores.-Dado en Sultepec, México, a los veinticinco días del mes de noviembre de dos mil trece.-Doy fe.-Secretario, Lic. en D. Crescenciano Villalva Ronderos.-Rúbrica.

Validación. Fecha del acuerdo: quince de noviembre de dos mil trece.-Secretario Judicial, Lic. en D. Crescenciano Villalva Ronderos.-Rúbrica.

5393.-3, 9 y 13 diciembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTOS**

Exp. 561/2013 el (a) C. ANA LILIA RIVERA URBINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno número Int. 6 de la manzana número 11 de la calle Cda. Zacatecas de la Col. Sebastián Chimalpa, Municipio de Los Reyes La Paz, Estado de México, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 14.40 mts. colinda con cerrada Zacatecas, al sur: 14.40 mts. colinda con Andrés González, al oriente: 10.45 mts. colinda con Alejandra Ayala, al poniente: 10.45 mts. colinda con J. Guadalupe Ayala Alvarez. Superficie aproximada de: 140.48 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-

Texcoco, México, a 12 de noviembre del 2013.-Atentamente.- Registrador Auxiliar, M. en. D. María de los Angeles Romero Hernández, en suplencia del Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, México de acuerdo al oficio número 227B10000/828/2013.-Rúbrica.

5402.-3, 6 y 11 diciembre.

Exp. 562/2013, el (a) C. ALFONSO MARCOS BAUTISTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno número s/n, manzana número s/n, calle Canoas de Bo. San Pedro, denominado Rancho El Refugio, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 15.00 mts. con Delfino Hernández Olivares, al sur: 15.00 mts. con José Guadalupe Hernández Escalona, al oriente: 8.00 mts. con calle Canoas, al poniente: 8.00 mts. con José Guadalupe Hernández Escalona. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 12 de noviembre del 2013.-Atentamente.- Registrador Auxiliar, M. en. D. María de los Angeles Romero Hernández, en suplencia del Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, México de acuerdo al oficio número 227B10000/828/2013.-Rúbrica.

5402.-3, 6 y 11 diciembre.

Exp. 563/2013, el (a) C. ENIMIA APARICIO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 11 de la manzana 1 de la calle 9 de la Colonia Unidad Acaquilpan, Municipio de los Reyes La Paz, Estado de México, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 15.00 mts. colinda con el lote 10, al sur: 15.00 mts. colinda con lote 12, al oriente: 8.00 mts. colinda con propiedad privada, al poniente: 8.00 mts. colinda con la calle Nueve. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 12 de noviembre del 2013.-Atentamente.- Registrador Auxiliar, M. en. D. María de los Angeles Romero Hernández, en suplencia del Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, México de acuerdo al oficio número 227B10000/828/2013.-Rúbrica.

5402.-3, 6 y 11 diciembre.

Exp. 564/2013, el (a) C. EULOGIO FOSADO GALINDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cabecera Municipal de Chimalhuacán, lote #2 manzana 1, denominado "Tepenepantla", Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 12.00 mts. con lote 3, al sur: 12.00 mts. con lote 1, al oriente: 10.00 mts. con Agustín Urbina, al poniente: 10.00 mts. con cerrada. Superficie aproximada de: 120.00 (ciento veinte metros cuadrados).

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 12 de noviembre del 2013.-Atentamente.-

Registrador Auxiliar, M. en. D. María de los Angeles Romero Hernández, en suplencia del Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, México de acuerdo al oficio número 227B10000/828/2013.-Rúbrica.

5402.-3, 6 y 11 diciembre.

Exp. 565/2013, el (a) C. FLORA SOTO LINARES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Sta. María Nativitas, de un lote de terreno identificado con el número 15 de la manzana 2, predio denominado "Apapasco", Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 11.46 mts. con lote 14, al sur: 11.46 mts. con lote 16, al oriente: 10.50 mts. con calle, al poniente: 10.50 mts. con propiedad privada. Superficie aproximada de: 120.33 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 12 de noviembre del 2013.-Atentamente.-Registrador Auxiliar, M. en. D. María de los Angeles Romero Hernández, en suplencia del Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, México de acuerdo al oficio número 227B10000/828/2013.-Rúbrica.

5402.-3, 6 y 11 diciembre.

Exp. 566/2013, el (a) C. GUADALUPE CASTAÑEDA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno número 12 de la manzana número 4 de la calle Rosas de la Colonia San Miguel Acuitlapilco, denominado Acuitlapilco, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 10.00 mts. con calle Rosas, al sur: 10.00 mts. con Prop. particular, al oriente: 18.36 mts. con lote 13, al poniente: 18.27 mts. con lote 11. Superficie aproximada de: 183.22 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 12 de noviembre del 2013.-Atentamente.-Registrador Auxiliar, M. en. D. María de los Angeles Romero Hernández, en suplencia del Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, México de acuerdo al oficio número 227B10000/828/2013.-Rúbrica.

5402.-3, 6 y 11 diciembre.

Exp. 567/2013, el (a) C. GABRIELA FLORES PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Chabacano Esquina cerrada Lemus, manzana A, lote 1 en San Sebastián Chimalpa, Municipio de Los Reyes La Paz, Estado de México, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 25.21 mts. con calle Chabacano, al sur: 25.24 mts. con Ma. Virginia Arista Lemus Montoya, al oriente: 13.11 mts. con cerrada Lemus, al poniente: 11.98 mts. con Alejandro Hernández. Superficie aproximada de: 316.31 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 12 de noviembre del 2013.-Atentamente.-Registrador Auxiliar, M. en. D. María de los Angeles Romero Hernández, en suplencia del Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, México de acuerdo al oficio número 227B10000/828/2013.-Rúbrica.

5402.-3, 6 y 11 diciembre.

Exp. 568/2013, el (a) C. JESUS QUIROZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Cerro del Barrio de Xochitenco, lote 7 de la manzana 1, denominado La Palma, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 8.00 (ocho metros) con propiedad particular, al sur: 8.00 (ocho metros) con calle Mirador, al oriente: 15.60 (quince metros con sesenta centímetros) con Armando Altamirano José, al poniente: 15.40 (quince metros con cuarenta centímetros) con lote 6. Superficie aproximada de: 124.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 12 de noviembre del 2013.-Atentamente.-Registrador Auxiliar, M. en. D. María de los Angeles Romero Hernández, en suplencia del Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, México de acuerdo al oficio número 227B10000/828/2013.-Rúbrica.

5402.-3, 6 y 11 diciembre.

Exp. 569/2013, el (a) C. JUAN HERRERA ENRIQUEZ y GUADALUPE MARTINEZ RIOS, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Santa María Nativitas, denominado "Ixtlahuaca", Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 33.35 m con Felipe Castillo, al sur: 33.35 m con Francisco Buendía, al oriente: 15.00 m con calle, al poniente: 15.00 m con Felipe Castillo. Superficie aproximada de: 500.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 12 de noviembre del 2013.-Atentamente.-Registrador Auxiliar, M. en. D. María de los Angeles Romero Hernández, en suplencia del Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, México de acuerdo al oficio número 227B10000/828/2013.-Rúbrica.

5402.-3, 6 y 11 diciembre.

Exp. 570/2013, el (a) C. JOSE ANTONIO PEREZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre lote No. 8, Manz. 1, denominado "Tepeneantla", Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 7.00 m y linda con propiedad particular, al sur: 7.00 m y linda con calle sin nombre, al oriente: 26.00 m y linda con el lote No. 7, al poniente: 26.30 m y linda con el lote No. 9. Superficie aproximada de: 183.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 12 de noviembre del 2013.-Atentamente.-Registrador Auxiliar, M. en. D. María de los Angeles Romero Hernández, en suplencia del Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, México de acuerdo al oficio número 227B10000/828/2013.-Rúbrica.

5402.-3, 6 y 11 diciembre.

Exp. 571/2013, el (a) C. MARIA VICTORIA PEREZ MUÑIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Colonia Acuitlapilco, Municipio de

Chimalhuacán, Estado de México, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 9.00 mts. con Abel Domínguez, al sur: 9.00 mts. con calle, al oriente: 15.65 mts. con lote 6, al poniente: 15.57 mts. con lote 5. Superficie aproximada de: 139.55 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 12 de noviembre del 2013.-Atentamente.- Registrador Auxiliar, M. en. D. María de los Angeles Romero Hernández, en suplencia del Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, México de acuerdo al oficio número 227B10000/828/2013.-Rúbrica.

5402.-3, 6 y 11 diciembre.

Exp. 572/2013, el (a) C. MARTIN ALFREDO ESPINOZA ARROYO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno número 08 de la manzana número 01 de la calle Aliende del poblado de San Sebastián Chimalpa, denominado poblado San Sebastián Chimalpa, Municipio de Los Reyes la Paz, Estado de México, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 52.80 mts. colinda con lote 6, al sur: 52.80 mts. colinda con lote 10, al oriente: 07.64 mts. colinda con lote s/n, al poniente: 07.64 mts. colinda con calle Aliende. Superficie aproximada de: 403.39 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 12 de noviembre del 2013.-Atentamente.- Registrador Auxiliar, M. en. D. María de los Angeles Romero Hernández, en suplencia del Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, México de acuerdo al oficio número 227B10000/828/2013.-Rúbrica.

5402.-3, 6 y 11 diciembre.

Exp. 573/2013, el (a) C. SALVADOR ROSAS CHACON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Prolongación Los Olivos s/n del Barrio de San Pablo, denominado Esetilla, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 10.00 mts. con prolongación los Olivos, al sur: 10.00 mts. Prop. Part. al oriente: 15.00 mts. con Prop. Part. al poniente: 15.00 mts. con Prop. Part. Superficie aproximada de: 152.25 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 12 de noviembre del 2013.-Atentamente.- Registrador Auxiliar, M. en. D. María de los Angeles Romero Hernández, en suplencia del Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, México de acuerdo al oficio número 227B10000/828/2013.-Rúbrica.

5402.-3, 6 y 11 diciembre.

Exp. 574/2013 el (a) C. SUSANA GONZALEZ PEREGRINO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida de Las Flores, Esquina calle Cempasuchtl, Col. Santa Rosa, perteneciente al Municipio San Vicente Choloapan de Juárez, Estado de México, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 9.20 mts. colinda con calle Cempasuchtl, al sur: 9.20 mts. colinda con propiedad

particular, al oriente: 18.00 mts. colinda con propiedad particular, al poniente: 18.00 mts. colinda con Av. de Las Flores. Superficie aproximada de: 165.60 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 12 de noviembre del 2013.-Atentamente.- Registrador Auxiliar, M. en. D. María de los Angeles Romero Hernández, en suplencia del Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, México de acuerdo al oficio número 227B10000/828/2013.-Rúbrica.

5402.-3, 6 y 11 diciembre.

Exp. 575/2013 el (a) C. LINO GOMEZ HERNANDEZ y ROCIO DOMINGUEZ IBARRA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno número 3 de la manzana número s/n de la calle Unión de Santa María Nativitas, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 10.00 mts. Miguel Valverde Buendía, al sur: 10.00 mts. calle Unión, al oriente: 12.10 mts. lote 2 Dora Leticia Mendoza González, al poniente: 12.20 mts. lote 4 Antonio Valverde Buendía. Superficie aproximada de: 121.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 12 de noviembre del 2013.-Atentamente.- Registrador Auxiliar, M. en. D. María de los Angeles Romero Hernández, en suplencia del Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, México de acuerdo al oficio número 227B10000/828/2013.-Rúbrica.

5402.-3, 6 y 11 diciembre.

Exp. 576/2013, el (a) C. VERÓNICA CASANOVA GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada Cuauhtémoc, lote 11-B manzana 02, Colonia San Miguel Acuitlapilco, denominado "Acuitlapilco Segundo", Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 12.65 mts. y colinda con Alberto Marcos Marcos, al sur: 12.57 mts. y colinda con Francisco la Madrid Martínez, al oriente: 09.70 mts. y colinda con propiedad privada, al poniente: 09.35 mts. y colinda con privada Cuauhtémoc. Superficie aproximada de: 119.75 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 12 de noviembre del 2013.-Atentamente.- Registrador Auxiliar, M. en. D. María de los Angeles Romero Hernández, en suplencia del Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, México de acuerdo al oficio número 227B10000/828/2013.-Rúbrica.

5402.-3, 6 y 11 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE EL ORO
EDICTOS**

Exp. 103/13/2013, MARIA REYES SOLIS, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en "Taboro" Santa Cruz Bombateví, Municipio de: Atlacomulco,

Distrito de: El Oro, México, mide y linda: al norte: dos líneas una de 21.24 mts. con Felipe Fuentes Yáñez y otra de 8.30 mts. con Tomás González Hernández, al sur: 29.54 mts. con Jorge Aurelio Monroy Serrano, al oriente: 29.15 mts. con Rosa Hernández, al poniente: dos líneas una de 23.85 y otra de 3.50 mts con Tomás González Hernández. Superficie aproximada de 629.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro, Méx., a 31 de octubre del 2013.-Instituto de la Función Registral Distrito Judicial de El Oro, México, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

5409.-3, 6 y 11 diciembre.

Exp. 111/21/2013, C. ADELA MORALES MORALES, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "El Consuelo", con casa habitación, ubicados en la calle Jaime Sabines, esquina con calle Tiro Arturo Colonia El Carmen El Oro, México, Distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 15.01 metros con calle Jaime Sabines, al sur: 32.9 metros con los C. Carlos Soto Jiménez, C. Francisco Martínez Pacheco y Luis Enrique González Valdez, al oriente: 17 metros con la C. Francisca Pacheco Gómez, al poniente: dos líneas de 18.52 y 6.39 con calle Tiro Arturo. Superficie aproximada de 401 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro, Méx., a 31 de octubre del 2013.-Instituto de la Función Registral Distrito Judicial de El Oro, México, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

5409.-3, 6 y 11 diciembre.

Exp. 104/14/2013, J. GUADALUPE MARTINEZ CONTRERAS, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en: Cabecera Municipal Colonia 2 de Abril, Municipio de: Atlacomulco, Distrito de: El Oro, México, mide y linda: al norte: 11.00 mts. con calle sin nombre, al sur: 11.00 mts. con Román Cruz Marcelo, al oriente: 19.35 con Sra. Cecilia Valdez Petra, al poniente: 21.67 mts. con Sr. Cecilio de la Cruz Ruiz. Superficie aproximada de 223.70 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro, Méx., a 31 de octubre del 2013.-Instituto de la Función Registral Distrito Judicial de El Oro, México, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

5409.-3, 6 y 11 diciembre.

Exp. 113/23/2013, JESUS VAZQUEZ NAVARRETE, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en: Deshepe en el kilómetro 80 de la carretera Toluca-Palmillas, Municipio de: Acambay, Distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 40.90 mts. con Vereda Tarasca, al sur: 40.90 mts. con Alfonso Monroy, al oriente: 44.70 metros con Guadalupe Plata Colín, al poniente: 54.70 metros con el mismo vendedor. Superficie aproximada de 2005.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro, Méx., a 31 de octubre del 2013.-Instituto de la Función Registral Distrito Judicial de El Oro, México, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

5409.-3, 6 y 11 diciembre.

Exp. 108/18/2013, LAZARO DOMINGUEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en "Anhuare", Santa Ana Yenshú Centro, Municipio de: Temascalcingo, Distrito de: El Oro, México, mide y linda: al norte: 65.90 mts. con carretera hacia Pastores, al sur: 41.00 mts. con Ponciano Flores Martínez, al oriente: 36.30 mts. con Marcial Domínguez González, al poniente: 12.30 mts. con José Luis González Martínez. Superficie aproximada de: 1,058.67 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro, Méx., a 31 de octubre del 2013.-Instituto de la Función Registral Distrito Judicial de El Oro, México, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

5409.-3, 6 y 11 diciembre.

Exp. 107/17/2013, LAZARO DOMINGUEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en "A Boqui" Santa Ana Yenshú Centro, Municipio de: Temascalcingo, Distrito de: El Oro, México, mide y linda: al norte: con tres líneas de 57.20 mts. 16.05 y 17.80 mts. con Francisco Timoteo Domínguez Ramírez y José Luis González Hernández, al sur: con dos líneas de 50.00 mts. y 37.77 mts. con Vezana Vecinal, al oriente: 77.00 mts. con Francisco Timoteo Domínguez Ramírez, al poniente: 67.50 mts. con Francisco Timoteo Domínguez Ramírez. Superficie aproximada de 5,865.58 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro, Méx., a 31 de octubre del 2013.-Instituto de la Función Registral Distrito Judicial de El Oro, México, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

5409.-3, 6 y 11 diciembre.

Exp. 109/19/2013, LAZARO DOMINGUEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en "La Presita" Santa Ana Yenshú Centro, Municipio de: Temascalcingo, Distrito de: El Oro, México, mide y linda: al norte: 39.20 mts. colinda con terreno del Centro Social, al sur: 41.20 mts. colinda con Donaciano Martínez García, al oriente: 28.00 mts. colinda con Felipe García Martínez, al poniente: 29.00 mts. colinda con carretera principal. Superficie aproximada de 1,137.08 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro, Méx., a 31 de octubre del 2013.-Instituto de la Función Registral Distrito Judicial de El Oro, México, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

5409.-3, 6 y 11 diciembre.

Exp. 110/20/2013, LAZARO DOMINGUEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en "Debajo de la Presita", Santa Ana Yenshú Centro,

Municipio de: Temascalcingo, Oistrto de: El Oro, México, mide y linda: al norte: 47.60 mts. con callejón vecinal, al sur: 43.20 mts. con Marcela González, al oriente: 36.40 mts. con Simón Agustín Mejía Domínguez, al poniente: 41.30 mts. con carretera hacia el campo de fútbol. Superficie aproximada de 1,752.04 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA OEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro, Méx., a 31 de octubre del 2013.-Instituto de la Función Registral Oistrto Judicial de El Oro, México, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

5409.-3, 6 y 11 diciembre.

Exp. 105/15/2013, LAZARO OOMINGUEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en: "A Boqui", Santa Ana Yenshú Centro, Municipio de: Temascalcingo, Oistrto de: El Oro, México, mide y linda: al norte: en dos líneas de 38.80 mts. y 16.50 mts. con Oomingo González Hernández y Anastacio Flores Martínez, al sur: 40.00 mts. con Francisco López Martínez, al oriente: 56.20 mts. con Carretera Principal, al poniente: 41.70 mts con Epifania Martínez. Superficie aproximada de 2,369.67 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro, Méx., a 31 de octubre del 2013.-Instituto de la Función Registral Distrito Judicial de El Oro, México, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

5409.-3, 6 y 11 diciembre.

Exp. 112/22/2013, MARIA OE LOUROES ALCANTARA ROORIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en: La Estancia Sector III, Municipio de: Acambay, Distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 477.70 mts. colinda con Palemón Ordóñez Miranda y Familia Rivas Padilla, al sur: en seis líneas 571.70 colinda con Adolfo Contreras Mora (Aurelio Lovera Herrera y familia Rivas Padilla), al oriente: en dos líneas 508.20 mts. colinda con Adolfo Contreras Mora y Trinidad Contreras Olmos, al poniente: en dos líneas 477.20 mts. colinda con familia Castañeda, Pedro Rivas y familia Rivas Padilla. Superficie aproximada de 96,546.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA OEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro, Méx., a 31 de octubre del 2013.-Instituto de la Función Registral Oistrto Judicial de El Oro, México, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

5409.-3, 6 y 11 diciembre.

Exp. 106/16/2013, ROBERTO GARCIA PASCUAL, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle: sin nombre de la Comunidad de Colonia 2 de Abril, Municipio de: Atlacomulco, Oistrto de: El Oro, México, mide y linda: al norte: 10.60 mts. con José Cruz y 7.00 mts. con María de la Cruz, al sur: 19.00 mts. con Gregorio Mercado Flores, al oriente: 21.50 mts. con camino vecinal al cerro, al poniente: 15.00 mts. con calle sin nombre y 5.00 mts. con José Cruz. Superficie aproximada de 320.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA OEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro, Méx., a 31 de octubre del 2013.-Instituto de la Función Registral Oistrto Judicial de El Oro, México, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

5409.-3, 6 y 11 diciembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE JILOTEPEC E D I C T O S

Exp. 5972-31/2013, C. GONZALO BENITEZ OORANTES, en representación de su hijo menor el C. Erick Benítez Acevedo, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado: calle Libramiento Hidalgo s/n, Centro, Polotitlán, Estado de México, Distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 17.35 mts. con Alfonso Gustavo Mejía Garfias, al sur: 17.35 mts. con Fabián Polo Sainz, al oriente: 10.00 mts. con Tomás López Mimila, al poniente: 10.00 mts. con Libramiento Hidalgo. Superficie aproximada de: 173.50 mts2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA OEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-En Jilotepec, Mex., a 3 de octubre del 2013.-El C. Registrador Público de la Propiedad en el Distrito Judicial de Jilotepec, México, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

5409.-3, 6 y 11 diciembre.

Exp. 5971-30/2013, C. TOMAS LOPEZ MIMILA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado: camino al Panteón Municipal s/n, Cabecera Municipal de Polotitlán, Estado de México, Distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 10.00 mts. con Gustavo Mejía Garfias, al sur: 10.00 mts. con camino al Panteón, al oriente: 60.00 mts. con Javier García Polo, al poniente: 60.00 mts. con Jorge González Mejía. Superficie aproximada de 600.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA OEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-En Jilotepec, Mex., a 3 de octubre del 2013.-El C. Registrador Público de la Propiedad en el Distrito Judicial de Jilotepec, México, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

5409.-3, 6 y 11 diciembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE LERMA E D I C T O S

Exp. 18156/79/2013, EL C. HEDIBERTO VERDEJA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Ignacio López Rayón, S/N, Colonia Guadalupe Hidalgo, en el Llano del Compromiso, El Pedregal, Municipio de Ocoyoacac; Oistrto Judicial de Lerma, mide y linda; al norte: 10.00 metros colinda con la propiedad de Delia Benita Verdeja Eleno; al sur: 10.00 metros colinda con la propiedad de Delia Benita Verdeja Eleno; al oriente: 20.00 metros colinda con servidumbre voluntaria de paso de cuatro metros libres de ancho; al poniente: 20.00 metros colinda con propiedad de Mario Flores Islas. Con una superficie aproximada de: 200.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 26 de noviembre de 2013.-C. Registrador, Licenciado en Derecho Ricardo Pichardo Silva.-Rúbrica.

5384.-3, 6 y 11 diciembre.

Exp. 18155/78/2013, EL C. EFREN VERDEJA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Ignacio López Rayón, S/N, Colonia Guadalupe Hidalgo, en El Llano del Compromiso, El Pedregal; Municipio de Ocoyoacac; Distrito Judicial de Lerma, que mide y linda; al norte: 10.00 metros colinda con la propiedad de Felipe Verdeja Sánchez; al sur: 10.00 metros colinda con la propiedad de Hediberto Verdeja Sánchez; al oriente: 20.00 metros colinda con servidumbre voluntaria de paso de cuatro metros libres de ancho; al poniente: 20.00 metros colinda con la propiedad de Mario Flores Islas. Con una superficie aproximada de: 200.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 26 de noviembre de 2013.-C. Registrador, Licenciado en Derecho Ricardo Pichardo Silva.-Rúbrica.

5385.-3, 6 y 11 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE IXTLAHUACA
EDICTOS**

Exp. 84/84/2013, EL C. EDMUNDO GIL MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Santa María del Llano, Colonia José María Morelos, Municipio Ixtlahuaca, Distrito Judicial de Ixtlahuaca, mide y linda; al norte: 33.00 metros con camino vecinal; al sur: en dos líneas, primer línea de 11.00 metros con Arturo Reyes Gutiérrez, segunda línea de 22.00 metros con Gustavo Alberto Hernández; al oriente: 51.00 metros con Crisanto Lorenzo Segundo; y al poniente: 51.00 metros con Modesto Lorenzo Isidoro. Con superficie aproximada de 1683.00 metros cuadrados.

La C. Registradora de la Propiedad de la Oficina Registral de Ixtlahuaca, Lic. Gema Flores Vázquez, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 26 de noviembre de 2013.-Rúbrica.

5403.-3, 6 y 11 diciembre.

Exp. 83/83/2013, EL C. EDMUNDO GIL MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Santa María del Llano, Colonia Emiliano Zapata, Municipio y Distrito Judicial de Ixtlahuaca, mide y linda; al norte: 34.20 metros con calle sin nombre; al sur: 34.20 metros con Margarito Gil Gómez; al oriente: 12.00 metros con Margarito Gil Gómez; y al poniente: 12.00 metros con carretera libre. Con superficie aproximada de 410.00 metros cuadrados.

La C. Registradora de la Propiedad de la Oficina Registral de Ixtlahuaca, Lic. Gema Flores Vázquez, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 26 de noviembre de 2013.-Rúbrica.

5404.-3, 6 y 11 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO**

Exp. 269137/244/2013, EL C. HORACIO MONTIEL BRIONES promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble denominado terreno ubicado en la calle de Ignacio Zaragoza, S/N, perteneciente la Colonia de Bella Vista, Municipio de Metepec, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda; al norte: 126.42 mts. con David Bobadilla; al sur: 126.85 mts. con Víctor Manuel Jardón Zepeda; al oriente: 26.73 mts. con Mariano Morales Villa; al poniente: 27.76 mts. con calle Ignacio Zaragoza. Superficie aproximada de 3,450.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 29 de noviembre del 2013.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

5408.-3, 6 y 11 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 1 de septiembre de 2013.

El suscrito LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR, Notario Público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura No. 14,296 del Volumen 352 del protocolo a mi cargo de fecha 30 de agosto de 2013, se llevó a cabo la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor JOSE ANASTACIO MONTERO MERINO, también conocido como JOSE ANASTASIO MONTERO MERINO, que otorga la señora MA. DEL CARMEN MONDRAGON SOLIS, también conocida como MARIA DEL CARMEN MONDRAGON SOLIS, en su calidad de cónyuge superviviente y los señores JOSE ALFREDO MONTERO MONDRAGON, CARLOS ENRIQUE MONTERO MONDRAGON y RODRIGO ANTONIO MONTERO MONDRAGON, en su calidad de hijos del de Cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MEXICO.

1478-A1.-3 y 13 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
 ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
 AVISO NOTARIAL**

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 1 de septiembre de 2013.

El suscrito **LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR**, Notario Público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura No. **14,295** del Volumen 350 del protocolo a mi cargo de fecha **30 de agosto de 2013**, se llevó acabo la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **CARITINA BRUNO MARTINEZ**, que otorga el señor **ALBERTO DE LA CRUZ BLAS**, en su calidad de cónyuge supérstite y los señores **ANA LAURA DE LA CRUZ BRUNO, ROCIO DE LA CRUZ BRUNO, ALBERTO DE LA CRUZ BRUNO y JESUS DE LA CRUZ BRUNO**, en su calidad de hijos de la de Cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR.-RUBRICA.
 NOTARIO PUBLICO No. 122
 DEL ESTADO DE MEXICO.

1478-A1.-3 y 13 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
 ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
 AVISO NOTARIAL**

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 21 de octubre de 2013.

El suscrito **LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR**, Notario Público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura No. **15,009** del Volumen **363** del protocolo a mi cargo de fecha **18 de octubre de 2013**, se llevó acabo la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **ESPERANZA MARTINEZ PEÑALOZA**, que otorgan los señores **MARISELA MENDOZA MARTINEZ, MARIA DE LOS ANGELES MENDOZA MARTINEZ, DANIEL MENDOZA MARTINEZ y CARMEN MENDOZA MARTINEZ**, en su calidad de hijos de la de Cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR.-RUBRICA.
 NOTARIO PUBLICO No. 122
 DEL ESTADO DE MEXICO.

1478-A1.-3 y 13 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
 ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
 AVISO NOTARIAL**

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 21 de octubre de 2013.

El suscrito **LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR**, Notario Público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura No. **14,874** del Volumen **361** del protocolo a mi cargo de fecha **11 de octubre de 2013**, se llevó acabo la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **MARIA NIEVES ESQUIVEL GARCIA**, también conocida como **NIEVES ESQUIVEL GARCIA, NIEVES EZQUIVEL GARCIA y MARIA NIEVES ESQUIVEL GARICA DE CRUZ**, que otorga el señor

ARCADIO CRUZ GARCIA, en su calidad de cónyuge supérstite, y los señores **HELGA BELEM CRUZ ESQUIVEL, BLANCA KAREN CRUZ ESQUIVEL, JESUS ABELARDO CRUZ ESQUIVEL y GUADALUPE CORIN CRUZ ESQUIVEL**, en su calidad de hijos de la de Cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR.-RUBRICA.
 NOTARIO PUBLICO No. 122
 DEL ESTADO DE MEXICO.

1478-A1.-3 y 13 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
 ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
 AVISO NOTARIAL**

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 21 de octubre de 2013.

El suscrito **LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR**, Notario Público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura No. **15,008** del Volumen **363** del protocolo a mi cargo de fecha **18 de octubre de 2013**, se llevó acabo la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **DANIEL MENDOZA MORA**, que otorgan los señores **MARISELA MENDOZA MARTINEZ, MARIA DE LOS ANGELES MENDOZA MARTINEZ, DANIEL MENDOZA MARTINEZ y CARMEN MENDOZA MARTINEZ**, en su calidad de hijos del de Cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR.-RUBRICA.
 NOTARIO PUBLICO No. 122
 DEL ESTADO DE MEXICO.

1478-A1.-3 y 13 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
 ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
 AVISO NOTARIAL**

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 27 de septiembre de 2013.

El suscrito **LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR**, Notario Público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura No. **14,540** del Volumen **356** del protocolo a mi cargo de fecha **27 de septiembre de 2013**, se llevó acabo la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **JOSE DE JESUS CAMARGO PEREZ**, también conocido como **JOSE JESUS CAMARGO PEREZ**, que otorga la señora **ROSA MALDONADO CUELLAR**, en su calidad de cónyuge supérstite, y los señores **VICTOR HUGO CAMARGO MALDONADO, LAURA CAMARGO MALDONADO y SUSANA CAMARGO MALDONADO**, en su calidad de hijos del de Cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR.-RUBRICA.
 NOTARIO PUBLICO No. 122
 DEL ESTADO DE MEXICO.

1478-A1.-3 y 13 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 89 DEL ESTADO DE MEXICO
RESIDENCIA EN CUAUTITLAN
AVISO NOTARIAL**

05 de noviembre del 2013

**AVISO DE LA RADICACION DE LA SUCESION
TESTAMENTARIA DE DOÑA ABOYTES ZANELLA MARIA
CARMEN, EL RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ DE SU
TESTAMENTO, LA ACEPTACION DE LA HERENCIA, EL
RECONOCIMIENTO RECIPROCO DE DERECHOS
HEREDITARIOS Y LA ACEPTACION DEL CARGO DE
ALBACEA**

Mediante instrumento número 31,782, extendido el dieciocho de octubre del año dos mil trece, en el protocolo ordinario y ante la fé del suscrito notario, DOÑA, MARIA DEL CARMEN, DON HUMBERTO ANTONIO, DOÑA SILVANA, ALFREDO y ANGEL, de apellidos, ROBELLADA ABOYTES, sujetándose expresamente a las leyes del Estado de México y especialmente a la competencia del suscrito notario, RADICARON la sucesión testamentaria de la finada doña MARIA CARMEN ABOYTES ZANELLA, respecto de la cual: (1) RECONOCIERON LA VALIDEZ del testamento público abierto que la autora de la sucesión otorgó en instrumento número veinticinco mil cuatrocientos ochenta y siete, extendido a los dieciséis días del mes de marzo del año dos mil seis, en el protocolo y ante la fé del suscrito notario número ochenta y nueve del Estado de México, con residencia en Cuautitlán y también notario del Patrimonio Inmueble Federal, Licenciado Álvaro Muñoz Arcos; (2) ACEPTARON la herencia instituida en su favor; (3) Se RECONOCIERON recíprocamente sus derechos hereditarios en esa sucesión; y, (4) doña María del Carmen Robellada Aboytes, ACEPTO el cargo de albacea que le fue conferido en la sucesión de que se trata y protestó su fiel y leal desempeño, manifestando que continuará con el trámite de la sucesión hasta su conclusión.

El suscrito notario da a conocer lo anterior por medio de esta publicación y otra que se hará con un intervalo de siete días en la "Gaceta del Gobierno" del Estado de México, y en el periódico "Financiero" a fin de que las personas que tengan algún interés, lo deduzcan en los términos de Ley.

ATENTAMENTE

El Notario número Ochenta y Nueve del Estado de México con residencia en la Ciudad de Cuautitlán y también Notario del Patrimonio Inmueble Federal.

LIC. ALVARO MUÑOZ ARCOS.-RUBRICA.

1478-A1.-3 y 13 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 33 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

Por escritura número 26,413 de fecha 24 de abril del 2013, otorgada ante el suscrito Notario, las señoras **MONICA y MARIA DEL ROCIO**, ambas de apellidos **CALDERON MORALES**, así como la sucesión intestamentaria a bienes del señor **RODOLFO CALDERON MORALES** (señores **MARIA DEL ROCIO, MONICA, LAURA ANTONIA y FRANCISCO**, los cuatro de apellidos **CALDERON MORALES**, en su carácter de únicos y universales herederos de dicha sucesión), todos en su carácter de legatarios, así como las dos primeras en su carácter de únicas y universales herederas y por último la segunda en su carácter de albacea, llevaron a cabo la radicación de la sucesión testamentaria a bienes del extinto señor **FRANCISCO**

FERNANDO CALDERON DORANTES, quien también utilizaba los nombres de **FERNANDO CALDERON DORANTES y FERNANDO CALDERON Y DORANTES**. Así mismo, en dicho instrumento, las citadas personas, en sus respectivos caracteres, reconocieron la validez del testamento, aceptaron la herencia instituida a su favor, reconociéndose recíprocamente sus correspondientes derechos hereditarios, asimismo, la señora **MARIA DEL ROCIO CALDERON MORALES**, aceptó el cargo de albacea, el cual le fue discernido con el cúmulo de facultades que le corresponden a los albaceas. Por último, ésta última, manifestó que en su carácter de albacea de dicha sucesión, procederá a formular y presentar el inventario y los avalúos relativos a la misma.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 24 de abril del 2013.

LIC. JESUS SANDOVAL PARDO.-RUBRICA.
NOTARIO N° 33 DEL EDO. DE MEX.

NOTA: EL AVISO ANTES CITADO DEBERA SER PUBLICADO DOS OCASIONES CON UN INTERVALO DE SIETE DIAS HABILES.

1478-A1.-3 y 13 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 14 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Al margen inferior derecho un sello con el Escudo Nacional que dice:

"ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- LIC. LAURA DIAZ SAMANO DE CALDERA.- NOTARIA PUBLICA No. 14 - TLALNEPANTLA, EDO. DE MEX."-----

-----Se hace saber, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, que por escritura número 42,316 firmada con fecha 21 de noviembre del año 2013, ante la fe de la suscrita Notaria, se tuvo por denunciada y radicada la Sucesión Intestamentaria a Bienes del Señor **CARLOS MAURICIO BUSCHBECK TAVERA**, que otorgaron las señoras **MARTHA ELENA ALVARADO DONATI, MARTHA ELENA BUSCHBECK ALVARADO, KARLA MICHELLE BUSCHBECK ALVARADO** y la señorita **CHRISTIAN BUSCHBECK ALVARADO**, la primera en su calidad de cónyuge superviviente y las demás en su calidad de descendientes en línea recta, en primer grado, como presuntas herederas.

Tlalnepantla, Estado de México, a 21 de Noviembre del 2013.

LIC. LAURA DIAZ SAMANO DE CALDERA.-RUBRICA.
NOTARIA PUBLICA No. 14.

NOTA: Deberán hacerse dos publicaciones con un intervalo de siete días hábiles entre cada una.

1478-A1.-3 y 13 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 6 de septiembre de 2013.

El suscrito **LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR**, Notario Público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por

escritura No. 14,321 del Volumen 352 del protocolo a mi cargo de fecha 5 de septiembre de 2013, se llevó acabo la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **ALEJANDRO FUENTES SALINAS**, que otorga la señora **MARIA YOLANDA RANGEL MARMOLEJO**, también conocida como **MARIA YOLANDA RANGEL MARMOLEJO DE FUENTES**, en su calidad de cónyuge supérstite y los señores **MANUEL ALEJANDRO FUENTES RANGEL** y **CINTHIA STEPHANY FUENTES RANGEL**, en su calidad de hijos del de Cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR.-RUBRICA.
 NOTARIO PUBLICO No. 122
 DEL ESTADO DE MEXICO.

1478-A1.-3 y 13 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 53 DEL ESTAOO DE MEXICO
 TLALNEPANTLA, MEXICO
 AVISO NOTARIAL**

Se hace del conocimiento de todos los interesados que por escrituras número 17461, se asentó la RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JOSE MARQUEZ LOPEZ, ante el Licenciado JAIME REZA ARANA, Notario Número 53 del Estado de México, en Tramitación Extrajudicial, atento a lo dispuesto en los artículos 4.77 y 4.78 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado de México, y en lo prescrito en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, haciéndose dos publicaciones con intervalo de siete días hábiles en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en un Diario de mayor circulación.

ATENTAMENTE

LIC. JAIME REZA ARANA.-RUBRICA.
 NOTARIO PUBLICO NO. 53.

1478-A1.-3 y 13 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 102 DEL ESTADO OE MEXICO
 NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
 AVISO NOTARIAL**

Por escritura pública número 40, 888 de fecha 17 de junio del 2013, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se hizo constar LA RADICACION TESTAMENTARIA, ACEPTACION DE HERENCIA y DEL CARGO DE ALBACEA, en la Sucesión TESTAMENTARIA DE BIENES de la señora **DOÑA NADALINA SKORLICH BEL TRAMI**, en la cual el señor **DON DANIEL PLIEGO SKORLICH**, aceptó el cargo de **ALBACEA** y fue designado como **UNICO Y UNIVERSAL HEREDERO**, así como los señores **DOÑA BLANCA NADALINA VEGA SKORLICH DE GABELICH**, (también conocida con el nombre de **BLANCA VEGA SKORLICH DE GABELICH**), **DON FEDERICO FABIAN VEGA SKORLICH**, (también conocido con el nombre de **FABIAN VEGA SKORLICH**), **DON CARLOS GERARDO VEGA SKORLICH**, (también identificado con el nombre de **GERARDO VEGA SKORLICH**), **DON FERNANDO PLIEGO SKORLICH**, **DON DANIEL PLIEGO SKORLICH**, **DOÑA LUZ MARIA PLIEGO LARA**, **DOÑA ALINE MEJIA PLIEGO DE MESA** y **DON ALFREDO FERNANDO SALVADOR PLIEGO ACOSTA**, (también conocido con el nombre de **ALFREDO FERNANDO PLIEGO ACOSTA**), aceptaron los legados que les fueron instituidos.

Lo anterior en términos de lo dispuesto por los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y 67 de su Reglamento.

LIC. HORACIO AGUILAR ALVAREZ DE ALBA.-
 RUBRICA.
 NOTARIO PUBLICO NO. 102
 DEL ESTADO DE MEXICO.

1477-A1.-3 y 13 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
 NEZAHUALCOYOTL, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

Por instrumento número 44,910 del volumen 841, de fecha 25 de noviembre del año 2013, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar LA INICIACION (RADICACION) DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes del señor JOSE ISIDORO LOPEZ LOPEZ, que formalizan las presuntas herederas, siendo estas JESSICA y PAULA LORENA de apellidos LOPEZ GARCIA y NATIVIDAD GARCIA GARCIA; en su carácter de cónyuge supérstite e hijas respectivamente, quienes acreditaron su parentesco con los atestados de las Actas de su Nacimiento, matrimonio y defunción respectivas, así como el fallecimiento de éste y de los informes solicitados con los que acreditan que el autor de la sucesión no otorgó disposición testamentaria alguna, por lo que manifestaron su consentimiento y autorización para que se tramite la presente sucesión Vía Notarial, en términos de los artículos ciento diecinueve, ciento veinte fracción segunda, ciento veintidós, ciento veintisiete y ciento veintiocho de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México y los artículos sesenta y seis, sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta de su Reglamento, por lo que se procede a hacer la publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado para el Estado de México.

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 25 de Noviembre de 2013.

LICENCIADO JOSE ORTIZ GIRON.-RUBRICA.
 NOTARIO PUBLICO NUMERO 113
 DEL ESTADO DE MEXICO.

*Para su publicación por dos ocasiones con un intervalo de 7 en 7 días hábiles entre una y otra, en la Gaceta Oficial de Gobierno y en un diario de circulación Nacional.

852-B1.-3 y 12 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO
 NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
 AVISO NOTARIAL**

Por Instrumento 103,961, Volumen 2,521, de fecha 23 de Noviembre de 2013, otorgada ante la Fe del suscrito Notario, se dio inicio a la Tramitación de la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a Bienes de la señora **MARIA VIDALS HUERTA**, que otorgaron el señor **SENEN JIMENEZ CRUZ**, y los señores **EDMUNDO GUADALUPE**, **CATALINA**, **MARISELA**, **DAVID**, **ALFONSO** y **YOLANDA** todos de apellidos **JIMENEZ VIDALS**, el primero en su calidad de Cónyuge Supérstite y los seis últimos en su calidad de Descendientes en Primer Grado, que son los únicos con derecho a heredar y que no existe persona alguna con igual o mejor derecho para heredar que los otorgantes. De conformidad a lo señalado en los Artículos 6.142, Fracc. I del Código Civil del Estado de México y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los Artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México. Haciéndose constar en el mismo, el repudio de derechos hereditarios de los señores **EDMUNDO GUADALUPE**, **CATALINA**, **MARISELA**, **DAVID**, **ALFONSO** y **YOLANDA** todos de apellidos **JIMENEZ VIDALS**, con fundamento en los Artículos

6.184 y 6.190 del Código Civil del Estado de México. Publicación que se hace de conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO JOSE ANTONIO REYES DUARTE.-
RUBRICA.
TITULAR DE LA NOTARIA NUMERO VEINTINUEVE
DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN
CIUDAD NEZAHUALCOYOTL.
851-B1.-3 y 12 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura número 49,290, volumen 1,630, de fecha 14 de noviembre de 2013, otorgada ante la fe del suscrito Notario, los señores VICTOR HUMBERTO, MARTHA GUADALUPE, ALFONSO GERARDO y MARIA TERESA todos de apellidos HERNANDEZ SILLER, repudian la herencia y el señor HUMBERTO HERNÁNDEZ GUZMAN, en su carácter de único y universal heredero y albacea en la sucesión intestamentaria a bienes de la señora MARIA TERESA DE JESUS SILLER BERMEA también conocida como MARIA TERESA SILLER BERMEA, radicarón ante mí, en términos de lo previsto en los artículos 120 fracción segunda, 126, 127 y 128 de la Ley del Notariado del Estado de México; 71 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México; 6.142 del Código Civil para el Estado de México; y 4.27 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, la sucesión intestamentaria a bienes de la de cujus.

Naucaipan de Juárez, Méx., 27 de noviembre de 2013.

LIC. CONRADO ZUCKERMANN PONCE
NOTARIO 105 DEL ESTADO DE MEXICO, CON
RESIDENCIA EN NAUCALPAN, MEX.
(RUBRICA).

5386.- 3 y 12 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

Para los efectos del artículo 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 70 del Reglamento de la propia Ley y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. 54,435, volumen 1069 de fecha 16 de octubre de 2013, los señores CARMEN RUIZ HERNANDEZ, MARIA DE LOURDES, ALFONSO, JORGE ALBERTO y OCTAVIO todos de apellidos SOLIS RUIZ, dieron inicio a la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor ALFONSO SOLIS GARCIA, quien también había usado el nombre de ALFONSO SOLIS, presentando copia certificada del ACTA DE DEFUNCION donde consta que falleció el 27 de marzo del 2004.

Ecatepec de Morelos, Edo. Méx, a 25 de noviembre de 2013.

LICENCIADO CARLOS OTERO RODRIGUEZ.

NOTARIO NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO.
(RUBRICA).

5387.- 3 y 12 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CUAUTITLAN**

FE DE ERRATAS

En fecha 4, 9 y 14 de Octubre del 2013 se publicó en el expediente 124597/78/13 promovido por VICTORIA ALBERTA GALINDO GIL en el Periódico Oficial "GACETA DE GOBIERNO" donde se promovió la inmatriculación administrativa sobre el inmueble Denominado sin nombre lote número 12, manzana número 5, calle Gardenías, Colonia Ampliación San Marcos, Municipio de Tultitlán, Estado de México, en donde dice: VICTORIA ALBERTO GALINDO GIL.

Debe decir: VICTORIA ALBERTA GALINDO GIL.
Lo anterior para los efectos correspondientes.

Atentamente
C. Registrador Público de la Función Registral del Distrito Judicial de Cuautitlán.
Lic. Carlos Ruíz Domínguez

ATENTAMENTE

**C. REGISTRADOR DEL INSTITUTO
DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL
DISTRITO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO.**

**LIC. CARLOS RUIZ OOMÍNGUEZ
(RÚBRICA).**

5406.-3 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE OTUMBA**

F E D E R R A T A S

EXPEDIENTE NO. 64594/56/2013, SAHARA CRUZ SANCHEZ, PROMUEVE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, DE UN PREDIO DENOMINADO "TECHINANTITLA", UBICADO EN SAN MARTIN DE LAS PIRAMIDES.

LOS DIAS 20, 25 Y 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2013, SE PUBLICO EL MENCIONADO EDICTO

FE DE ERRATAS.

DICE AL PONIENTE 55.25 metros linda con Meichor Arenas

Y DEBE DECIR AL Poniente 55.25 metros linda con Mechor Arenas E Isabel Martínez

Otumba, Méx., a 29 de octubre del 2013.

ATENTAMENTE

C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL
COMERCIO DEL DISTRITO DE OTUMBA

MTRO. RAFAEL DORANTES PAZ
(RUBRICA).

5332.-3 diciembre.

FE DE ERRATAS

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
Gaceta del Gobierno 68
Fecha de Publicación 13 de abril de 2012
Lineamientos y Manuales de Operación del Fideicomiso para Desarrollo Agropecuario del Estado México
Dirección General Pecuaria
Programa Fomento Acuicola

Página 34
5.4. Metas Físicas y de Beneficiarios
Tercer Párrafo

Dice:	Debe Decir:
Reconocimiento de buenas prácticas de producción primaria y obtención del Certificado México Calidad Suprema en 5 unidades de producción intensiva.	Contratación de un despacho o consultor que realice el diagnóstico, plan de acción, implantación y pre-evaluación de las granjas a certificar

Página 36
6.1.3. Proceso
Cuarto Apartado
Certificado México Calidad Suprema
Tercer Renglón

Dice:	Debe Decir:
El productor aplica dichas recomendaciones en la unidad de producción y se obtiene la certificación correspondiente	El productor aplica dichas recomendaciones en su unidad de producción y se continúa con el proceso de trámite a fin de obtener la certificación correspondiente.

Lic. Federico Ruiz Sánchez
Jefe de la Unidad de Información, Planeación,
Programación y Evaluación
(Rúbrica)

Lic. Joaquín García Montes de Oca
Subdirector de Programación y Evaluación
(Rúbrica)

5405.-3 diciembre.

AQUASOL, S. A. DE C. V.

**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
PRIMERA CONVOCATORIA**

Por acuerdo del Consejo de Administración, Aquasol, S. A. de C. V., comunica a sus socios, que se les convoca a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 182, 183 y 186 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, misma que se llevará a cabo en el Kilómetro 2 de la Carretera Amomolulco – Ocoyoacac, C. P. 52740, en Ocoyoacac, Estado de México, a las 16:00 horas del día 20 de diciembre de 2013, para ocuparse sobre el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Aprobación de la transcripción del acta anterior.
2. Modificación de estatutos.
3. Nombramiento de delegados.

Para la asistencia de los socios, bastará estar inscrito en el Registro de Accionistas de la Sociedad. Los representantes deberán acreditar su poder con al menos 24 horas de anticipación.

Ocoyoacac, Estado de México, a 29 de noviembre de 2013.

Antonio López Picazos Fernández
Presidente del Consejo
(Rúbrica).

5394.- 3 diciembre.

Condominio Horizontal Habitacional denominado "Vilancora", constituido sobre el lote nueve (09) de la manzana tres romano (III) ubicado en el Fraccionamiento de Tipo Residencial Campestre denominado "Bellavista", Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México.

La suscrita **Claudia López Heredia** en mi carácter de Representante Legal de **Excelsa, S.C.** persona moral que funge como Administrador del Condominio Horizontal Habitacional denominado "Vilancora", constituido sobre el lote nueve (09) de la manzana tres romano (III) ubicado en el Fraccionamiento de Tipo Residencial Campestre denominado "Bellavista", Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con fundamento en el artículo 28 fracciones I, VI y VII de la Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de México, se convoca celebrar una Asamblea General Ordinaria de Condóminos que tendrá verificativo en primera convocatoria en el domicilio ubicado en el área común que se ubica en el interior del Condominio en el lote nueve (09) de la manzana tres romano (III), ubicado en Antiguo Camino a Presa Madín S/N, Colonia Condominio Residencial Vilancora, entre Avenida Jiménez Cantú y Rosa Mexicano, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, C.P. 52994, el próximo jueves doce (12) de diciembre del dos mil trece (2013) a las diecinueve horas (19:00 p.m.), a fin de desahogar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lista de asistencia y Determinación del Quórum legal.
2. Nombramiento de Presidente, Secretario y Escrutador de la Asamblea
3. Presupuesto de egresos para el periodo comprendido del día primero (01) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del dos mil catorce (2014), así como la determinación de la cuota para gastos comunes, administración y establecimiento de fondos de garantía y reserva mensual para el periodo del primero (01) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del dos mil catorce (2014) y, su aprobación en su caso.
4. Aprobación de proyectos a realizarse no contemplados en el presupuesto ordinario de egresos, que implicaría el establecimiento de una cuota extraordinaria y su aprobación en su caso.
5. Asuntos Generales
6. Otorgamiento de Facultades y designación de Delegado especial que acuda ante Notario Público para protocolizar el acta de Asamblea que sea realizada con motivo de la celebración de la Asamblea.

Para la celebración de la asamblea en primera convocatoria deberá reunirse por lo menos el cincuenta y un por ciento (51%) de los condóminos propietarios y, solo se podrá conocer de los asuntos contenidos en el respectivo orden del día. En caso de no reunirse el quórum requerido, se celebrará una (01) hora después en segunda convocatoria, es decir, a las veinte horas (20:00 p.m.) del día jueves doce (12) de diciembre del dos mil trece (2013) en el área común que se ubica en el interior del Condominio en el lote nueve (09) de la manzana tres romano (III), ubicado en Antiguo Camino a Presa Madín S/N, Colonia Condominio Residencial Vilancora, entre Avenida Jiménez Cantú y Rosa Mexicano, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, C.P. 52994, y se declarara legalmente instalada con cualquier numero de propietarios asistentes y sus resoluciones serán validas y obligatorias para todos los condóminos, incluyendo a los ausentes y disidentes, si son aprobadas por la mayoría de los Condóminos propietarios presentes o representados, salvo aquellos puntos del orden del día que por Ley y Reglamento requieran un quórum determinado.-----

En términos de lo dispuesto por el artículo 28 de la Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de México, cada condómino gozará de un (01) solo voto no importando cuantas unidades de propiedad exclusiva posea por tratarse de un condominio habitacional.-----

Claudia López Heredia
Representante Legal de Excelsa, S.C., persona moral que funge
 como Administrador del Condominio
 (Rúbrica).

Condominio Horizontal denominado "Vilaterra" del Inmueble ubicado en Antigua carretera a Chiluca número seis, lote seis, de la manzana tres romano ubicado en el Fraccionamiento de Tipo Residencial Campestre denominado "Bellavista", en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, y conocido comercialmente como "Vilavento"

La suscrita **Claudia López Heredia** en mi carácter de Representante Legal de **Excelas, S.C.** persona moral que funge como Administrador del Condominio Horizontal denominado "Vilaterra" del Inmueble ubicado en Antigua carretera a Chiluca número seis, lote seis, de la manzana tres romano ubicado en el Fraccionamiento de Tipo Residencial Campestre denominado "Bellavista", en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, y conocido comercialmente como "Vilavento", con fundamento en el artículo 28 fracciones I, VI y VII de la Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de México, se convoca celebrar una Asamblea General Ordinaria de Condóminos que tendrá verificativo en primera convocatoria en el domicilio ubicado en el área común que se ubica en el interior del Condominio en el lote seis (06) de la manzana tres romano (III), ubicado en Vialidad Interna a Presa Madín S/N, Manzana tres Romano (III), Lote seis (06), Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, Fracción Condominio Residencial Vilavento, C.P. 52994, el próximo martes diecisiete (17) de diciembre del dos mil trece (2013) a las diecinueve horas (19:00), a fin de desahogar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lista de asistencia y Determinación del Quórum legal.
2. Presupuesto de egresos para el periodo comprendido del día primero (01) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del dos mil catorce (2014), así como la determinación de la cuota para gastos comunes, administración y establecimiento de fondos de garantía y reserva mensual para el periodo del primero (01) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del dos mil catorce (2014) y, su aprobación en su caso.
3. Ratificación del Administrador del Condominio.
4. Asuntos Generales.
5. Otorgamiento de Facultades y designación de Delegado especial que acuda ante Notario Público para protocolizar el acta de Asamblea que sea realizada con motivo de la celebración de la Asamblea.

Para la celebración de la asamblea en primera convocatoria deberá reunirse por lo menos el cincuenta y un por ciento (51%) de los condóminos propietarios y, solo se podrá conocer de los asuntos contenidos en el respectivo orden del día. En caso de no reunirse el quórum requerido, se celebrará una (01) hora después en segunda convocatoria, es decir, a las veinte horas (20:00) del día martes diecisiete (17) de diciembre del dos mil trece (2013) en el área común que se ubica en el interior del Condominio en el lote seis (06) de la manzana tres romano (III), ubicado en Vialidad Interna a Presa Madín S/N, Manzana tres Romano (III), Lote seis (06), Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, Fracción Condominio Residencial Vilavento, C.P. 52994, y se declarara legalmente instalada con cualquier numero de propietarios asistentes y sus resoluciones serán validas y obligatorias para todos los condóminos, incluyendo a los ausentes y disidentes, si son aprobadas por la mayoría de los Condóminos propietarios presentes o representados, salvo aquellos puntos del orden del día que por Ley y Reglamento requieran un quórum determinado.-----

En términos de lo dispuesto por el artículo 28 de la Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de México, cada condómino gozará de un (01) solo voto no importando cuantas unidades de propiedad exclusiva posea por tratarse de un condominio habitacional. -----

Claudia López Heredia
Representante Legal de **Excelas, S.C.**, persona moral que funge
como Administrador del Condominio
(Rúbrica).

1476-A1.-3 diciembre.

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICOGOBIERNO QUE TRABAJA Y LOGRA
ENGRANDE

"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación"

EDICTO

Con fundamento en los artículos 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 19, fracción III y XIV, 38 Bis, fracción XIX, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 2, 3, fracción VI, 52, 59, fracción I, 62, 63, 78, 79, 80 y 81 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 25, fracción II, 114, 124 y 129, fracción I, del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 28 fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría publicado en Gaceta de Gobierno en fecha doce de febrero del año dos mil ocho; 3 último párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, publicado en Gaceta de Gobierno del Estado en fecha cinco de julio del año dos mil seis; por este conducto se notifica a los servidores públicos que se detallan en el cuadro analítico inserto en el presente edicto, a efecto de que comparezcan a desahogar su garantía de audiencia dentro del Procedimiento Administrativo disciplinario que se lleva en el expediente que se relaciona en el mismo cuadro analítico, en la fecha y hora señalada, en las oficinas de la Contraloría Interna de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México ubicadas en Avenida Lerdo Poniente, número 101, segundo piso, Colonia Centro, Edificio Plaza Toluca, en la Ciudad de Toluca. La causa del Procedimiento Administrativo Disciplinario al que se les cita, es por la presunta responsabilidad administrativa que se les atribuye por transgredir la fracción XIX del artículo 42 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios en relación con la fracción I (por alta) y II (por baja) del artículo 80 del mismo ordenamiento legal, que se cita en el cuadro analítico.

NOMBRE	EXPEDIENTE	FECHA Y HORA DE AUDIENCIA	IRREGULARIDAD
CABALLERO CAMACHO KAREN ARLETTE	CI/SF/MB/137/2013	13 DE DICIEMBRE DE 2013 A LAS 10:00 HRS	OMISA EN LA PRESENTACIÓN DE MANIFESTACIÓN DE BIENES POR BAJA.
PINEDA OLVERA EMMANUEL	CI/SF/MB/146/2013	13 DE DICIEMBRE DE 2013 A LAS 11:00 HRS	EXTEMPORANEO EN LA PRESENTACIÓN DE MANIFESTACIÓN DE BIENES POR BAJA.
DE LOS REYES MEJIA LIDIA	CI/SF/MB/149/2013	13 DE DICIEMBRE DE 2013 A LAS 12:00 HRS	OMISA EN LA PRESENTACIÓN DE MANIFESTACIÓN DE BIENES POR BAJA.
SERRANO MORENO JOSE FERNANDO	CI/SF/MB/183/2013	13 DE DICIEMBRE DE 2013 A LAS 13:00 HRS	EXTEMPORANEO EN LA PRESENTACIÓN DE MANIFESTACIÓN DE BIENES POR BAJA.
CRUZ FLORES ROSA ANGELA	CI/SF/MB/288/2013	13 DE DICIEMBRE DE 2013 A LAS 10:30 HRS	OMISA EN LA PRESENTACIÓN DE MANIFESTACIÓN DE BIENES POR ALTA.
JIMÉNES FLORES AUDENCIO	CI/SF/MB/246/2013	13 DE DICIEMBRE DE 2013 A LAS 10:00 HRS	OMISO EN LA PRESENTACIÓN DE MANIFESTACIÓN DE BIENES POR BAJA.
FLORES VERGARA EDGAR AXEL	CI/SF/MB/254/2013	13 DE DICIEMBRE DE 2013 A LAS 11:00 HRS	OMISO EN LA PRESENTACIÓN DE MANIFESTACIÓN DE BIENES POR BAJA.
CULEBRO SANCHEZ MARÍA EUGENIA	CI/SF/MB/262/2013	13 DE DICIEMBRE DE 2013 A LAS 12:00 HRS	OMISA EN LA PRESENTACIÓN DE MANIFESTACIÓN DE BIENES POR BAJA.
SEVERO IBARRA JOSÉ LUIS	CI/SF/MB/260/2013	13 DE DICIEMBRE DE 2013 A LAS 13:00 HRS	OMISO EN LA PRESENTACIÓN DE MANIFESTACIÓN DE BIENES POR BAJA.
LUNA CALIFORNIAS EDUARDO	CI/SF/MB/247/2013	13 DE DICIEMBRE DE 2013 A LAS 14:00 HRS	OMISO EN LA PRESENTACIÓN DE MANIFESTACIÓN DE BIENES POR BAJA.
ESPINOSA BERMUDEZ JOSE RODOLFO	CI/SF/MB/243/2013	13 DE DICIEMBRE DE 2013 A LAS 10:30 HRS	OMISO EN LA PRESENTACIÓN DE MANIFESTACIÓN DE BIENES POR BAJA.
SILVA URENDA MARICARMEN	CI/SF/MB/283/2013	13 DE DICIEMBRE DE 2013 A LAS 10:0 HRS	OMISA EN LA PRESENTACIÓN DE MANIFESTACIÓN DE BIENES POR BAJA.

GARCÍA ROMERO ARTURO	CI/SF/MB/230/2013	13 DE DICIEMBRE DE 2013 A LAS 11:00 HRS	EXTEMPORANEO EN LA PRESENTACIÓN DE MANIFESTACIÓN DE BIENES POR BAJA.
MARTÍNEZ TORRES MARISOL	CI/SF/MB/163/2013	13 DE DICIEMBRE DE 2013 A LAS 12:00 HRS	OMISA EN LA PRESENTACIÓN DE MANIFESTACIÓN DE BIENES POR BAJA.
MARTÍNEZ ROENIGER CARMEN PATRICIA	CI/SF/MB/181/2013	13 DE DICIEMBRE DE 2013 A LAS 13:00 HRS.	OMISA EN LA PRESENTACIÓN DE MANIFESTACIÓN DE BIENES POR BAJA.
SANTILLAN NAVARRETE ANGELICA	CI/SF/MB/175/2013	13 DE DICIEMBRE DE 2013 A LAS 14:00 HRS	OMISA EN LA PRESENTACIÓN DE MANIFESTACIÓN DE BIENES POR BAJA.
ROJAS HERNANDEZ YERSICA YANET	CI/SF/MB/293/2013	13 DE DICIEMBRE DE 2013 A LAS 10:30 HRS	EXTEMPORANEA EN LA PRESENTACIÓN DE MANIFESTACIÓN DE BIENES POR ALTA.
GARCIA CORONA CLAUDIA ELIZABETH	CI/SF/MB/084/2013	13 DE DICIEMBRE DE 2013 A LAS 10:00 HRS.	OMISA EN LA PRESENTACIÓN DE MANIFESTACIÓN DE BIENES POR BAJA.
MORIN LOPEZ JUAN BENJAMIN	CI/SF/MB/102/2013	13 DE DICIEMBRE DE 2013 A LAS 11:00 HRS	EXTEMPORANEO EN LA PRESENTACIÓN DE MANIFESTACIÓN DE BIENES POR BAJA.
ROSAS JIMENEZ ROSALIA EDITH	CI/SF/MB/112/2013	13 DE DICIEMBRE DE 2013 A LAS 12:00 HRS	OMISA EN LA PRESENTACIÓN DE MANIFESTACIÓN DE BIENES POR BAJA.
MIHANDA GALLEGOS MERCEDES ANIZ	CV/SF/MB/141/2013	13 DE DICIEMBRE DE 2013 A LAS 10:00 HRS	OMISA EN LA PRESENTACIÓN DE MANIFESTACIÓN DE BIENES POR BAJA.
LÉYVA CHAVEZ ISABEL CRISTINA	CI/SF/MB/152/2013	13 DE DICIEMBRE DE 2013 A LAS 11:00 HRS	OMISA EN LA PRESENTACIÓN DE MANIFESTACIÓN DE BIENES POR BAJA.
NATERAS ROMERO LILIBETH	CI/SF/MB/200/2013	16 DE DICIEMBRE DE 2013 A LAS 12:00 HRS	EXTEMPORANEA EN LA PRESENTACIÓN DE MANIFESTACIÓN DE BIENES POR BAJA.
ALFARO GUTIERREZ VERONICA	CI/SF/MB/194/2013	16 DE DICIEMBRE DE 2013 A LAS 13:00 HRS	OMISA EN LA PRESENTACIÓN DE MANIFESTACIÓN DE BIENES POR BAJA.

Asimismo, se les comunica que durante el desahogo de la garantía de audiencia esta autoridad les podrá formular preguntas en los términos establecidos en el artículo 59, fracción I, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, y durante la misma tienen el derecho de ofrecer pruebas y formular los alegatos o consideraciones que a sus intereses convenga, por sí o a través de un defensor. Se les informa que en caso de no comparecer el día y hora fijados, perderán su derecho a ofrecer pruebas y formular alegatos, y se tendrá por satisfecha su garantía de audiencia, conforme a los artículos 30 y 129, fracción III, del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Por otra parte, se les comunica que el expediente administrativo correspondiente señalado en el cuadro analítico, se encuentra a su disposición para consulta en la Contraloría Interna de la Secretaría de Finanzas, en el domicilio precisado en el primer párrafo de este edicto.

Publíquese por una sola vez en la Gaceta del Gobierno del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel nacional. Toluca, México, a los veinticinco días del mes de noviembre del dos mil trece.

L.A.E. LAURA ELENA FIGUEROA SÁNCHEZ
 Contralora Interna de la Secretaría de Finanzas
 (Rúbrica).


 GOBIERNO DEL
 ESTADO DE MÉXICO

 GOBIERNO QUE TRABAJA LOGRA
EL GRANDE

“2013, Año del Bicentenario de Los Sentimientos de la Nación”

ACTA DE INSTALACIÓN E INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE.

En Zinacantepec, Estado de México siendo las diez horas del día trece de noviembre del año dos mil trece, reunidos en la Sala de Juntas de la Dirección General del IMCUFIDE, sito en el segundo piso del Edificio Corporativo, ubicado en la calle Deportiva No. 100 Col. Irma Patricia Galindo de Reza, Zinacantepec, Estado de México, C.P. 51356; se encuentran reunidos los C.C. Jonathan David Sánchez Gómez, Subdirector de Administración y Finanzas, Edgar Rodríguez Pérez, titular del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, Sergio Teófilo Negrete Neri, titular del Departamento de Recursos Financieros, José Antonio Ortega Meza, titular de la Unidad Jurídica y Benjamín Télles Hernández, titular del Órgano de Control Interno, quienes en cumplimiento a lo establecido por los artículos 22 y 23 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49 y 50 de su Reglamento correlativo, se reúne para instalar formalmente el Comité de Adquisiciones y Servicios del Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte, en los términos del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia y declaratoria de quórum.
- II. Lectura y aprobación del Orden del Día
- III. Instalación e Integración del Comité de Adquisiciones y Servicios del Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte.
- IV. Declaratoria de Instalación del Comité de Adquisiciones y Servicios del Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte.

En cumplimiento del primer punto del orden del día, se confirma la asistencia de los servidores públicos descritos con antelación en la presente acta.

Acto seguido el presente orden del día se aprueba en sus términos por los servidores públicos que asistieron al acto.

A continuación, en desahogo del tercer punto del orden del día el Comité de Adquisiciones y Servicios del Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte queda integrado de la siguiente manera:

El Subdirector de Administración y Finanzas	Quien fungirá como Presidente del Comité; con derecho a voz y voto y tendrá voto de calidad.
El titular del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales	Quien fungirá como Secretario Ejecutivo, con derecho a voz.
El titular del Departamento de Recursos Financieros	Con funciones de vocal y con derecho a voz y voto.
El titular de la Unidad Jurídica	Con funciones de vocal y con derecho a voz y voto.
El titular del Órgano de Control Interno	Con funciones de vocal, con derecho a voz.
El representante de la Unidad Administrativa interesada en la adquisición de los bienes o contratación de los servicios,	Con funciones de vocal y con derecho a voz y voto.

Los cambios de los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios del Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte, que se presenten durante el periodo en que este se encuentre en funciones, serán formalizados en la sesión inmediata a la fecha en que fueron autorizados, mediante oficio que para tal efecto presente el titular de la unidad administrativa interesada, al Presidente del Comité de referencia.

A las sesiones de este Comité podrá invitarse a cualquier persona cuya intervención se considere necesaria por el secretario ejecutivo, para aclarar aspectos técnicos o administrativos relacionados con los asuntos sometidos al comité en comento.

Los integrantes del Comité designaran por escrito a sus respectivos suplentes, y solo participaran en ausencia del titular.

Los cargos de los integrantes del Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones de este Organismo serán honoríficos.

Los miembros que integran el Comité de Adquisiciones y Servicios del Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte, en el desempeño de su cargo atenderán y observarán las funciones señaladas en el artículo 23 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, mismas que a la letra refiere:

Funciones:

- I. Dictaminar sobre la procedencia de los casos de excepción al procedimiento de licitación pública.
- II. Participar en los procedimientos de licitación, invitación restringida y adjudicación directa, hasta dejarlos en estado de dictar el fallo correspondiente, incluido los que tengan que desahogarse bajo la modalidad de subasta inversa.
- III. Emitir los dictámenes de adjudicación
- IV. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento de sus funciones.

Así como también las funciones señaladas en los artículos 45 y 46 de su Reglamento correlativo, y que a la letra refieren:

Artículo 45.- Además de las señaladas en la ley, el comité tendrá las funciones siguientes:

- I. Expedir su manual de operación;
- II. Analizar y evaluar las propuestas técnicas y económicas presentadas dentro del procedimiento de adquisición;
- III. Solicitar asesoría técnica cuando así se requiera, a las cámaras de comercio, de industria, de servicios o de las confederaciones que las agrupan, colegios profesionales, instituciones de investigación o entidades similares;
- IV. Implementar acciones que considere necesarias para el mejoramiento del procedimiento de adquisición;
- V. Emitir el dictamen de adjudicación.
- VI. Crear subcomités y grupos de trabajo de orden administrativo y técnico que considere necesarios para el desarrollo de sus funciones; y
- VII. Las demás que sea necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

Artículo 46.- Los integrantes del comité tendrán las siguientes funciones:

- I. Presidente: Representar legalmente al comité, autorizar la convocatoria y el orden del día de las sesiones; convocar a sus integrantes cuando sea necesario y emitir su voto, así como firmar las actas de los actos en los que haya participado;
- II. Secretario Ejecutivo: vigilar la elaboración y expedición de la convocatoria a sesión, orden del día y de los listados de los asuntos que se trataran, integrando, de ser el caso los soportes documentales necesarios, así como remitirlos a cada integrante del comité. Estará facultado para tomar las medidas necesarias para el cumplimiento de los acuerdos del comité, informando el seguimiento de los asuntos en trámite; levantar acta de cada una de las sesiones, asentando los acuerdos del comité,

asegurándose que el archivo de documentos se integre y se mantenga actualizado, así como firmar las actas de los actos en los que haya participado; y

- III. Vocales: Remitir al secretario ejecutivo antes de la sesión, los documentos relativos a los asuntos que se deban someter a la consideración del comité; analizar el orden del día y asuntos a tratar, emitir los comentarios fundados y motivados que estimen pertinentes, y emitir su voto quienes tengan derecho a ello, así como firmar las actas de los actos en los que hayan participado.

En seguimiento al cuarto punto del orden del día, el C. Jonathan David Sánchez Gómez, Subdirector de Administración y Finanzas declaró formalmente instalado el Comité de Adquisiciones y Servicios del Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte.

A continuación se puso a consideración de los mismos, la propuesta del Acta Constitutiva del Comité de Adquisiciones y Servicios del Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte y que una vez analizada fue aprobada y firmada por los miembros del citado Comité, ordenándose su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

No habiendo otro asunto que tratar y habiéndose agotado el orden del día, se dio por concluido el presente acto de instalación a las catorce horas con diez minutos del día señalado en el cuerpo de la presente acta, firmando al calce y al margen, para debida constancia legal los servidores públicos que en esta intervinieron.

ATENTAMENTE

COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

PRESIDENTE

JONATHAN DAVID SÁNCHEZ GÓMEZ
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
(RÚBRICA).

SECRETARIO EJECUTIVO

EDGAR RODRÍGUEZ PÉREZ
TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
(RÚBRICA).

VOCAL

SERGIO TEÓFILO NEGRETE NERI
TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS
FINANCIEROS
(RÚBRICA).

VOCAL

JOSÉ ANTONIO ORTEGA MEZA
TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA
(RÚBRICA).

VOCAL

BENJAMÍN TÉLLES HERNÁNDEZ
TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO
(RÚBRICA).

NOTA: El Representante de la unidad administrativa interesada en la adquisición de bienes o la contratación de servicios con funciones de vocal, serán las que en su momento presenten la solicitud de adquisición de bienes y contratación de servicios, ante el área correspondiente.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO QUE TRABAJA Y LOGRA
EN GRANDE



“2013, Año del Bicentenario de Los Sentimientos de la Nación”

ACTA DE INSTALACIÓN E INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE ARRENDAMIENTOS, ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE.

En Zinacantepec, Estado de México siendo las diecisiete horas del día trece de noviembre del año dos mil trece, reunidos en la Sala de Juntas de la Dirección General del IMCUFIDE, sito en el segundo piso del Edificio Corporativo, ubicado en la calle Deportiva No. 100 Col. Irma Patricia Galindo de Reza, Zinacantepec, Estado de México, C.P. 51356; se encuentran reunidos los C.C. Jonathan David Sánchez Gómez, Subdirector de Administración y Finanzas, Edgar Rodríguez Pérez, titular del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, Sergio Teófilo Negrete Neri, titular del Departamento de Recursos Financieros, José Antonio Ortega Meza, titular de la Unidad Jurídica y Benjamín Télles Hernández, titular del Órgano de Control Interno, quienes en cumplimiento a lo establecido por los artículos 22, 24 y 25 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59 y 60 de su Reglamento correlativo, se reúne para instalar formalmente el Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones del Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte, en los términos del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaratoria de quórum.
2. Lectura y aprobación del Orden del Día
3. Instalación e Integración del Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones del Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte.
4. Declaratoria de Instalación del Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones del Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte.

En cumplimiento del primer punto del orden del día, se confirma la asistencia de los servidores públicos descritos con antelación en la presente acta.

Acto seguido el presente orden del día se aprueba en sus términos por los servidores públicos que asistieron al acto.

A continuación, en desahogo del tercer punto del orden del día el Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones del Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte queda integrado de la siguiente manera:

El Subdirector de Administración y Finanzas

Quien fungirá como Presidente del Comité; con derecho a voz y voto y tendrá voto de calidad.

El titular del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales

Quien fungirá como Secretario Ejecutivo, con derecho a voz.

El titular del Departamento de Recursos Financieros

Con funciones de vocal y con derecho a voz y voto.

El titular de la Unidad Jurídica

Con funciones de vocal y con derecho a voz y voto.

El titular del Órgano de Control Interno

Con funciones de vocal, con derecho a voz.

Los cambios de los integrantes del Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones del Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte, que se presenten durante el periodo en que este se encuentre en funciones, serán formalizados en la sesión inmediata a la fecha en que fueron autorizados, mediante oficio que para tal efecto presente el titular de la unidad administrativa interesada, al Presidente del Comité de referencia.

A las sesiones de este Comité podrá invitarse a cualquier persona cuya intervención se considere necesaria por el secretario ejecutivo, para aclarar aspectos técnicos o administrativos relacionados con los asuntos sometidos al comité en comento.

Los integrantes del Comité designaran por escrito a sus respectivos suplentes, y solo participaran en ausencia del titular.

Los cargos de los integrantes del Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones de este Organismo serán honoríficos.

Los miembros que integran el Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones del Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte, en el desempeño de su cargo atenderán y observarán las funciones señaladas en el artículo 24 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, mismas que a la letra refiere:

Funciones:

- I. Dictaminar sobre la procedencia de los casos de excepción al procedimiento de licitación pública, tratándose de adquisición de inmuebles y arrendamientos.
- II. Participar en los procedimientos de licitación, invitación restringida y adjudicación directa, hasta dejarlos en estado de dictar el fallo correspondiente, incluido los que tengan que desahogarse bajo la modalidad de subasta inversa.
- III. Emitir los dictámenes de adjudicación, tratándose de adquisición de inmuebles y arrendamientos.
- IV. Participar en los procedimientos de subasta pública, hasta dejarlos en estado de dictar el fallo de adjudicación.
- V. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento de sus funciones.

Así como también las funciones señaladas en los artículos 54 y 55 de su Reglamento correlativo, y que a la letra refieren:

Artículo 54.- Además de las establecidas en la Ley, el Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones tendrá las siguientes funciones:

- I. Expedir su manual de operación;
- II. Revisar y validar el programa anual de arrendamiento; así como formular las observaciones y recomendaciones que estimen convenientes;
- III. Analizar la documentación de los actos relacionados con arrendamiento, adquisiciones de inmuebles y enajenaciones de muebles e inmuebles, y emitir la opinión correspondiente;
- IV. Dictaminar sobre las solicitudes para adquirir inmuebles, arrendamientos y subarrendamientos;
- V. Dictaminar sobre las propuestas de enajenación de bienes muebles e inmuebles;
- VI. Solicitar asesoría técnica a las cámaras de comercio, industria de la construcción, de empresas inmobiliarias y colegios de profesionales o de las confederaciones que las agrupan;
- VII. Implementar acciones y emitir acuerdos que considere necesarios para el mejoramiento del procedimiento para arrendamiento, adquisiciones de inmuebles y enajenaciones de muebles e inmuebles;
- VIII. Evaluar las propuestas o posturas que se presenten en los procedimientos de licitación pública, subasta pública, invitación restringida o adjudicación directa;
- IX. Emitir los dictámenes de adjudicación, que servirán para la emisión del fallo en los arrendamientos, adquisiciones de inmuebles y enajenaciones;
- X. Crear subcomités y grupos de trabajo de orden administrativo y técnico que considere necesarios para el desarrollo de sus funciones; y
- XI. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento de sus funciones

Artículo 55.- Los integrantes del comité tendrán las siguientes funciones:

- I. Presidente: Representar legalmente al comité, autorizar la convocatoria y el orden del día de las sesiones; convocar a sus integrantes cuando sea necesario, y emitir su voto, así como firmar las actas de los actos en los que haya participado;
- II. Secretario Ejecutivo: Elaborar y expedir la convocatoria a sesión, orden del día y listados de los asuntos que se tratarán, integrando los soportes documentales necesarios, así como remitirlos a cada integrante del comité, así como firmar las actas de los actos en los que haya participado.

Será el responsable de auxiliar al comité en el desarrollo del acto de presentación, apertura y evaluación de posturas, emisión del dictamen y fallo; estará facultado para proponer al pleno del comité las medidas necesarias para el cumplimiento de los acuerdos, y verificar el seguimiento de los mismos. Informar al comité sobre el cumplimiento de los acuerdos tomados al seno del mismo.

Asimismo, deberá vigilar que los acuerdos del comité se asienten en el acta de cada una de las sesiones, asegurándose que el archivo de documentos se integre y se mantenga actualizado.

Recabar al final de cada sesión las firmas del dictamen y fallo correspondiente.

Emitir el calendario oficial de sesiones ordinarias y someterlo a conocimiento del comité;

- III. Vocales: Remitir al secretario ejecutivo antes de la sesión, los documentos relativos a los asuntos que se deban someter a la consideración del comité; analizar el orden del día y los documentos sobre los asuntos a tratar, y emitir los comentarios fundados y motivados que estimen pertinentes, en el ámbito de sus respectivas competencias, y emitir su voto quienes tengan derecho a ello, así como firmar las actas de los actos en los que haya participado.

El comité para el mejor desempeño de sus funciones, podrá asistirse de asesores, a fin de allegarse información necesaria sobre la materia de los asuntos que se traten al seno del mismo

Acto seguido, el C. Jonathan David Sánchez Gómez, Subdirector de Administración y Finanzas declaró formalmente instalado el Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones del Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte.

A continuación se puso a consideración de los mismos, la propuesta del Acta Constitutiva del Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones del Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte y que una vez analizada fue aprobada y firmada por los miembros del citado Comité, ordenándose su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

No habiendo otro asunto que tratar y habiéndose agotado el orden del día, se dio por concluido el presente acto de instalación a las catorce horas con diez minutos del día señalado en el cuerpo de la presente acta, firmando al calce y al margen, para debida constancia legal los servidores públicos que en esta intervinieron.

A T E N T A M E N T E

COMITÉ DE ARRENDAMIENTOS, ADQUISICIONES DE INMUEBLES Y ENAJENACIONES DEL INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

PRESIDENTE

JONATHAN DAVID SÁNCHEZ GÓMEZ
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
(RÚBRICA).

SECRETARIO EJECUTIVO

VOCAL

EDGAR RODRÍGUEZ PÉREZ
TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
(RÚBRICA).

SERGIO TEÓFILO NEGRETE NERI
TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS
FINANCIEROS
(RÚBRICA).

VOCAL

VOCAL

JOSÉ ANTONIO ORTEGA MEZA
TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA
(RÚBRICA).

BENJAMÍN TÉLLES HERNÁNDEZ
TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO
(RÚBRICA).

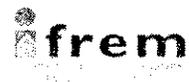
NOTA: El Representante de área interesada tendrá las funciones y serán las que en su momento presenten la solicitud de adquisición de bienes y contratación de servicios, ante el área correspondiente.

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO**GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA****EDICTO**

EXPEDIENTE: 230858/132/2013 C. JERONIMO DELGADILLO ARELLANO, PROMUEVE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, DE UN TERRENO DE CALIDAD URBANO Y SIN NOMBRE UBICADO EN AVENIDA SAN MIGUEL SIN NUMERO, COLONIA LOMAS DE SAN MIGUEL EN EL POBLADO DE SAN MIGUEL EL VIDRIO, MUNICIPIO DE NICOLAS ROMERO, ESTADO DE MEXICO, DISTRITO JUDICIAL DE TLALNEPANTLA, MIDE Y LINDA AL NORTE 26.00 MTS y COLINDA CON BARRANCA. AL SUR: 21.00 MTS Y COLINDA CON AVENIDA SAN MIGUEL SIN NUMERO, AL ORIENTE: EN 2 TRAMOS 90.00 Y 73.00 MTS Y COLINDA CON JUANA NUÑEZ AVALOS Y PABLO ROSAS DOLORES, AL PONIENTE: 157.62 MTS. Y COLINDA CON LUCILA GONZALEZ ALBARRAN, CON UNA SUPERFICIE DE: 3663.36 M2, EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA PROMOCION Y ORDENO SU PUBLICACION EN GACETA DE GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, HACIENDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.-TLALNEPANTLA, MEXICO, A 15 DE NOVIEMBRE DEL 2013. LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO.

LIC. MIRIAM GUADALUPE RODRIGUEZ RICO
(RUBRICIA).

1475-A1.-3, 9 y 12 diciembre.

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO**GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA****EDICTO**

EXPEDIENTE: 247428/133/2013 C. MANUEL TORRES MALDONADO, PROMUEVE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, DE INMUEBLE UBICADO EN BULEVARD CALACOAYA, ESQUINA CON AVENIDA MONTE SOL. COLONIA ERMITA, Y/O CONOCIDO COMO BOULEVARD CALACOAYA S/N FRACCIONAMIENTO CAPISTRANO, MUNICIPIO DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA ESTADO DE MEXICO, DISTRITO JUDICIAL DE TLALNEPANTLA, MIDE Y LINDA AL NORTE: 38.47 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA; AL SUR: 63.13 MTS. CON AVENIDA MONTE SOL; AL ORIENTE: 158.07 MTS. CON LOTES 24, 25, 26, 27 Y 28 DE LA MANZANA 01 DE LA COLONIA ERMITA, AL PONIENTE: 143.62 MTS. CON BOULEVARD CALACOAYA, CON UNA SUPERFICIE DE: 8,015 M2, EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA PROMOCION Y ORDENO SU PUBLICACION EN GACETA DE GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, HACIENDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.-TLALNEPANTLA, MEXICO, A 15 DE NOVIEMBRE DEL 2013. LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO.

LIC. MIRIAM GUADALUPE RODRIGUEZ RICO
(RUBRICA).

1475-A1.-3, 9 y 12 diciembre.

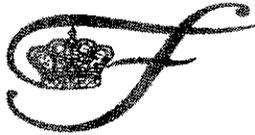
BALANCE GENERAL AL 31 DE JULIO DE 2013

<u>ACTIVO</u>	<u>IMPORTE</u>
<u>CIRCULANTE</u>	
Caja	1,726.88
Bancos	468,638.96
Clientes	26,680.00
IVA acreditable pagado	275,252.07
Pagos por anticipado	597,696.44
TOTAL CIRCULANTE	1,369,994.35
<u>FIJO</u>	
Activo fijo	185,840.00
Deprec. Acumulada	-71,889.10
TOTAL FIJO	113,950.90
TOTAL ACTIVO	1,483,945.25
<u>PASIVO</u>	
Cuentas por pagar	874,923.50
Impuestos por pagar	114,525.49
TOTAL PASIVO	989,448.99
<u>CAPITAL</u>	
Capital Social	50,000.00
Resultados de Ejerc. Anteriores	737,728.14
Resultado del ejercicio	-293,231.88
TOTAL CAPITAL	494,496.26
TOTAL PASIVO Y CAPITAL	1,483,945.25

Con motivo de la fusión, se resuelve que la sociedad fusionante Grupo Food Art, S.A. de C.V. pague todas aquellas deudas cuyos acreedores no hubieran otorgado su consentimiento respecto de la fusión de que se trata, conforme lo dispuesto por el Art. 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y que publique, en el aviso de fusión correspondiente el derecho que tienen dichos acreedores a recibir el pago.

RICARDO JAIME FRYDMAN SCHWARTZMAN
REPRESENTANTE LEGAL
(RUBRICA).

C.P. SAUL CARLDS BORENSTEIN RUBINSTEIN
CEDULA PROFESIONAL 640437
(RUBRICA).



Banquetes Finos, S.A. de C.V.

BALANCE GENERAL AL 31 DE JULIO DE 2013

<u>ACTIVO</u>	<u>IMPORTE</u>	
<u>CIRCULANTE:</u>		
Bancos	7,197.26	
Cuentas por cobrar	3,330,525.95	
IVA acreditable	378,402.74	
Almacén	169,002.16	
Pagos por anticipado	2,217,277.19	
TOTAL CIRCULANTE		6,102,405.30
<u>FIJO</u>		
Activo fijo	9,838,121.64	
Deprec. Acumulada	-6,966,080.79	
Gastos de instalación	1,842,068.96	
Amortización	-253,296.12	
TOTAL FIJO		4,460,813.69
TOTAL ACTIVO		10,563,218.99
<u>PASIVO</u>		
Cuentas por pagar	1,740,660.82	
Impuestos por pagar	561,844.68	
PTU por pagar	143,702.30	
TOTAL PASIVO		2,446,207.80
<u>CAPITAL</u>		
Capital Social	750,000.00	
Reserva Legal	34,305.94	
Resultados de Ejerc Anteriores	4,510,025.98	
Resultado del ejercicio	2,822,679.27	
TOTAL CAPITAL		8,117,011.19
TOTAL PASIVO Y CAPITAL		10,563,218.99

Con motivo de la fusión, se resuelve que la sociedad fusionante Grupo Food Art, S.A. de C.V. pague todas aquellas deudas cuyos acreedores no hubieran otorgado su consentimiento respecto de la fusión de que se trata, conforme lo dispuesto por el Art. 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y que publique, en el aviso de fusión correspondiente el derecho que tienen dichos acreedores a recibir el pago.

RICARDO JAIME FRYDMAN SCHWARTZMAN
REPRESENTANTE LEGAL
(RUBRICA).

C.P. SAUL CARLOS BORENSTEIN RUBINSTEIN
CEDULA PROFESIONAL 640437
(RUBRICA).

1476-A1.-3 diciembre.

REVISTA

CAZA MAYOR**CAZA MAYOR, S.A. DE C.V.****BALANCE FINAL DE LIQUIDACION**
AL 31 DE OCTUBRE DE 2013

ACTIVO	0
PASIVO	0
CAPITAL CONTABLE:	
Capital social	50,000
Reserva legal	10,484
Pérdidas acumuladas	(987)
Pérdida neta del ejercicio	(59,497)
	<hr/>
Total del capital contable	-
	<hr/>
Total pasivo más capital	-
	<hr/> <hr/>

PORCENTAJE QUE CORRESPONDE A CADA SOCIO EN EL HABER SOCIAL

GERMAN RIVAS DE LA TORRE	60%
ESTEBAN FEDERICO RAMON LARRAGAIN GONZALEZ	40%

**EL PRESENTE BALANCE SE PUBLICA EN CUMPLIMIENTO Y
PARA TODOS LOS EFECTOS DEL ARTICULO 247 DE LA LEY
GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES**

SR. GERMAN RIVAS DE LA TORRE
LIQUIDADOR DE LA SOCIEDAD
(RUBRICA).